

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/225/1993.—Don ANDRES MARTIN CANO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes por silencio administrativo a la solicitud de indemnización por responsabilidad de la Administración Pública en el funcionamiento normal o anormal de sus servicios, como consecuencia de la expropiación de unos terrenos existentes en el kilómetro 154,300 de la carretera nacional V, en el término de Herrerueta de Oropesa (Toledo), donde el recurrente regentaba, como arrendatario, un complejo de hostelería.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de abril de 1993.—El Secretario.—27.879-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/788/1992.—Doña FRANCISCA ERAZO LANCHENMEIR contra resoluciones de 24-4-1992 y 17-6-1992 sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de abril de 1993.—El Secretario.—27.878-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a

los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/138/1993.—Don ENRIQUE PEREZ PEREZ y otros contra Orden de 22-2-1993 sobre convocatoria de procedimiento selectivo para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño por presunta vulneración del artículo 23.2 de la Constitución.—27.872-E.

1/226/1993.—Doña PILAR LOPEZ PADIN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 10-2-1993 por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D, vacantes en la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente (Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología), convocado por resolución de 31-7-1992.—27.883-E.

1/206/1993.—Don JUAN PEDRO BROBIA VARONA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 25-3-1993 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad en Agentes de la Hacienda Pública, para el personal a que se refiere el artículo 103.4 de la Ley 31/1990.—27.884-E.

1/237/1993.—Don SAADA A. MOHAMMED contra resolución dictada por el Ministerio del Interior de fecha 16-4-1993 sobre denegación de condición de refugiado político.—27.885-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/245/1993.—Don MIGUEL BLASCO GARCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por silencio administrativo, al recurso de alzada interpuesto sobre denegación de solicitud de instalación de una estación de servicio en la autovía Utiel-Valencia, tramo Chiva-Cheste, en el punto kilométrico 317,150, margen derecha, y en el punto kilométrico 317,250, margen izquierda, y contra resolución del Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 29-10-1990, adoptada por delegación del excelentísimo señor Ministro, que resuelve el recurso de alzada.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o

coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.874-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/229/1993.—Don NATH OWEN OSAGIE contra resolución de la Delegación del Gobierno de Aragón de 16-4-1993, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.880-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/191/1993.—Doña JOSEFA SÓUSA BELTRAN contra la desestimación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, del recurso de reposición promovido contra resolución de 12-8-1992 por la que se denegó la solicitud de prórroga para ocupar terrenos de dominio público marítimo-terrestre para la instalación de una heladería en la playa del término municipal de Punta Umbria, acordando su demolición.—27.873-E.

1/129/1993.—Don CARLOS ROMERO DELGADO y otro contra resolución del Ministerio del Interior, silencio administrativo, sobre suspensión provisional de funciones.—27.881-E.

1/106/1993.—Don MOHAMMED BABUL SHARKER contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-12-1992 sobre denegación de la condición de refugiado político.—27.882-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/271/1993.—A.S.I.C.E. ASOCIACION INDEPENDIENTE CENTROS DE ENSEÑANZA contra Orden de 13-4-1993, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre renovación de los conciertos educativos de los Centros docentes privados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.876-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/201/1993.—AGROPECUARIA ANDALUZA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 12-3-1993 por la que se desestima el recurso de reposición promovido contra la Orden de 16-9-1992 relativa a la denegación de la petición de indemnización por daños habidos en las cosechas del recurrente por la prohibición general de regar con las aguas del acuífero 24.—27.875-E.

1/223/1993.—Don AMADOR MARTINEZ MARTINEZ contra resolución del Gobierno Civil de Málaga de fecha 5-3-1992 sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—27.877-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/727/1992.—URMENOR, SOCIEDAD ANONIMA Y PARCEMENOR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo contra las Ordenes dictadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 22 de diciembre de 1992 y 19 de febrero de 1993, denegando el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de fecha 18 de mayo de 1992, sobre concesión de terrenos de dominio público marítimo terrestre en las playas de Aguilas, Los Alcázares, Mazarrón, San Javier, San Pedro del Pinatar y La Unión (Murcia).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.554-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/305/1993.—SOLVAY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, silencio administrativo al recurso de reposición formulado el 14-9-1990 contra la orden ministerial de 24-10-1990, por la que se concedía al recurrente la ocupación de una superficie de 2.000 metros cuadrados de ampliación sobre la concesión ya existente de 6.466 metros cuadrados, sita en la zona de Raos, del puerto de Santander.—36.551-E.

1/99/1993.—Doña ANA LUZ CORNIEL contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona de fecha 15-6-1992, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—36.553-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/835/1992.—Don ANDREW MONREO contra resolución del Ministerio del Interior de 25-9-1992 sobre solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado.—36.549-E.

1/308/1993.—Don CARLOS CANDIDO DIAZ y otra contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—36.550-E.

1/36/1993.—Don LUIS EMILIO LEMBERT MORALES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha silencio administrativo, sobre homologación del título extranjero de Doctor en Odontología.—36.552-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/317/1993.—Don JOSE ANTONIO PEREZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio del Interior, por silencio administrativo, desestimando presuntamente el recurso de reposición interpuesto contra resolución tácita resolviendo el recurso de alzada, sobre imposición de multa de 500.000 pesetas y cese de actividades a «Aservi Servicios, S. C.», por infracción prevista en el artículo 25-1 de la Orden de 28-10-81, en relación con el Real Decreto de 8-5-1981.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de junio de 1993.—El Secretario.—33.652-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/210/1993.—COESSEGUR, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-3-1991 por la que se desestima el recurso de alzada promovido contra Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 15-3-1990 por la que se impuso sanción de multa por infracción de la normativa vigente para Empresas de seguridad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de junio de 1993.—El Secretario.—36.548-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/325/1993.—KOK CHEAN CHONG, contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona, silencio administrativo, contra Orden de expulsión del territorio nacional de fecha 13-2-93.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de junio de 1993.—El Secretario.—33.660-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/265/1993.—ARROZALES Y GANADERIA DEL DELTA, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y transportes, por silencio administrativo, al recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 10-3-1992, por la que se deniega la concesión de ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre, al amparo de la disposición transitoria primera de la Ley de Costas, en la Isla de Buda, en el término municipal de San Jaime de Enveixa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de junio de 1993.—El Secretario.—33.655-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/200/1993.—Don JUAN MARTINEZ TALAVEIRA contra resolución del Ministerio del Interior, silencio administrativo, sobre reclamación de indemnización de daños y perjuicios en cuantía de 5.000.000 de pesetas por funcionamiento anormal de los servicios de la Administración.—33.662-E.

1/864/1992.—Don STEPHEN BROWN contra resolución por silencio administrativo, sobre denegación de solicitud de asilo político.—33.664-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 8 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/324/1993.—Don CARLOS ALBERTO TRIVENO CRUZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-8-1993 por la que se acuerda la expulsión del recurrente del territorio nacional.—33.653-E.

1/254/1993.—Don ADRIAN DIESTE CORONAS contra la desestimación presunta, por silencio administrativo de la del Ministerio del Interior del solicitud de indemnización por el suicidio del hijo del recurrente en los calabozos de la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza.—33.654-E.

1/194/1993.—KARAMAT SUBHANI contra resolución del Ministerio del Interior-Delegación del Gobierno en Barcelona de fecha 24-2-1993, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.—33.656-E.

1/321/1993.—Doña MARIA ELENA TAPIA MELO contra resolución del Ministerio de Interior-Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 22 de mayo de 1992, sobre expulsión de la recurrente del territorio nacional.—33.657-E.

1/380/1992.—Doña ENRIQUETA LEON DIAZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—33.665-E.

1/378/1992.—Doña TEOFILA FERNANDEZ DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—33.667-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/64/1993.—ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 28-10-1992, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de febrero de 1993.—El Secretario.—34.884-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA, representado por el Letrado señor Maldonado Trinchat, contra pliegos de cláusulas particulares de la convocatoria del concurso para la adquisición de equipos de producción de radio para el Mundial 82, por la presente se emplaza a la Entidad «Carpinsa», por medio de su representante legal, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en los presentes autos si a su derecho conviniera, mediante Procurador que le represente y Abogado que le defienda o mediante Abogado que le represente y defienda mediante poder al efecto.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la entidad «Carpinsa», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de marzo de 1993.—El Secretario.—29.487-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/352/1993.—Don ANTONIO PINA VALVERDE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-2-1993, sobre IRPF ejercicio 1986.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de abril de 1993.—El Secretario.—27.888-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/220/1993.—HIJOS DE ANDRES MOLINA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-10-1993, sobre el Impuesto General del Tráfico de Empresas.—25.445-E.

207.751.—FIRESTONE HISPANIA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—25.578-E.

207.741.—MORA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—25.627-E.

207.699.—CONSERVAS CAMPOS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—25.631-E.

207.711.—BORDEN ESPAÑA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—25.634-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.814.—EGANA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-6-1990, sobre desgravación fiscal.—25.434-E.

207.776.—Don JOSE VICENTE MARTINEZ TRAVES y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-12-1989, sobre instrucción de expediente reglamentario.—25.440-E.

207.710.—KRAFFT, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-5-1990, sobre desgravación fiscal.—25.452-E.

2/373/1993.—VALLEHERMOSO, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-2-1993, sobre Transmisiones Patrimoniales.—25.588-E.

2/98/1992.—GARCIA-MAURINO TALLADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-12-1991, sobre el Impuesto sobre las Personas Físicas.—25.604-E.

2/371/1993.—ARRENDAMIENTO FINANCIERO INMOBILIARIO, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-3-1993, sobre Transmisiones Patrimoniales.—25.614-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de abril de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/390/1993.—INMOBILIARIA TORREMOLINOS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-3-1993, sobre Transmisiones Patrimoniales.—25.449-E.

2/399/1993.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 1-4-1993, sobre Impuesto sobre Sociedades.—25.581-E.

2/398/1993.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 1-4-1993, el Impuesto sobre Sociedades.—25.584-E.

2/389/1993.—MARCH LEASING, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-2-1993, sobre Impuesto sobre Sociedades.—25.611-E.

2/391/1993.—INMARSAN, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-2-1993, sobre Transmisiones Patrimoniales.—25.618-E.

2/395/1993.—Doña MONTSERRAT RECASENS MUSTE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-2-1993, sobre el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.—25.622-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de abril de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/385/1993.—Doña MARIA NIEVES LOPEZ PEREZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 9-3-1993, sobre IRPF 1987.—27.896-E.

2/381/1993.—CENTRAL TRILLO I, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 3-2-1993, sobre tráfico exterior.—27.897-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/408/1993.—TRANSPORTES DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 3-3-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—27.890-E.

2/404/1993.—BARNICES VALENTINE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 10-2-1993, sobre impuestos especiales.—27.891-E.

2/407/1993.—Doña MARIA SOLEDAD RATO BERNALDO DE QUIROS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 3-3-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—27.892-E.

2/409/1993.—MAPFRE SEGUROS GENERALES, COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 3-3-1993, sobre procedimiento de apremio.—27.893-E.

2/406/1993.—DUMESA DESARROLLO URBANO METROPOLITANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 25-2-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—27.894-E.

2/403/1993.—RENTA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 25-2-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—27.895-E.

2/405/1993.—ENCASUR, EMPRESA NACIONAL CARBONIFERA DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 25-2-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—27.898-E.

2/412/1993.—PROMOCIONES DEL EBRILLOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 25-2-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—27.899-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.166.—Don ANTONIO RODENAS MESA GUER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1990, sobre Impuestos Especiales.—27.889-E.

208.021.—Don DEMETRIO CAMPO y familiares contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—27.900-E.

205.704.—SOCIEDAD FRAM ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subsecretaría, Subdirección General de Recursos sobre Desgravación Fiscal.—27.906-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.004.—MANUEL REVERT Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación.—27.901-E.

208.054.—LA PREPARACION TEXTIL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-4-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación.—27.902-E.

208.173.—ARTESANIA BLANQUEÑA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—27.903-E.

208.165.—SABRINA EXPORT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1990.—27.904-E.

208.191.—COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS DE BENACHER Y FAITAMNAR, MISLATA, FAVARA Y QUART contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—27.905-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.562.—MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE SEVILLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-5-1990, sobre IGTE.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de mayo de 1993.—El Secretario.—28.405-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/445/1993.—TELEFONICA ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-4-1993 sobre transmisiones patrimoniales.—29.913-E.

2/433/1993.—Don JOSE MARIA MARTIN Y DE RETANA CORNIEL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1993 sobre desgravación fiscal.—29.914-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.431.—CELULOSAS DEL NERVION, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda ampliado a la de 31-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas Pleno. R.G. 5794/89 y R.S. 1475.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de junio de 1993.—El Secretario.—30.334-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.425.—EXPORTADORA GALLEGA LATINOAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA (EXGALASA) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre denegación presunta ampliado a la expresa de 21-3-1991, sobre desgravación fiscal a la exportación.—30.755-E.

2/424/1993.—RECREATIVOS PINEDA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-3-1993, sobre solicitud de ingresos indebidos.—30.763-E.

2/410/1993.—DESARROLLO URBANO METROPOLITANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25 de marzo de 1993, sobre transmisiones patrimoniales.—30.767-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de junio de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205/064.—LA JUNTA DE ANDALUCIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-2-1986, sobre I.G.T.E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1993.—El Secretario.—34.880-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.779.—COMPLEJO INDUSTRIAL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 17-10-1989 sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1993.—El Secretario.—34.883-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/814/1993.—Doña MARIA TERESA PRIETO SANTIAGO contra resolución del Ministerio de Justicia de 3-3-1993, sobre abono de retribuciones complementarias.—25.458-E.

3/807/1993.—Doña FELICIDAD HERNANDEZ ORGAZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 16-4-1992 sobre denegación de aplicación del título II de la Ley 37/1984.—25.466-E.

3/803/1993.—Don ESTEBAN GIL MIQUEL contra resolución del TEAC sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—25.484-E.

3/798/1993.—Don MIGUEL ANGEL ROMERAL MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre integración del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares.—25.507-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/805/1993.—Don BALBINO FEITO FEITO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de pensión.—28.826-E.

3/796/1993.—Don EVARISTO BRIZ BLAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden de 7 de agosto de 1992.—28.828-E.

3/815/1993.—Don ENRIQUE JOAQUIN FERNANDEZ VILLABRILLE CEREZO contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden de 7 de agosto de 1992.—28.830-E.

3/845/1993.—Don CELESTINO CONCEPCIÓN GUERRA contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones.—28.831-E.

3/909/1993.—Don JOSE VAZQUEZ BERMUDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios de fecha 22-2-1993.—28.832-E.

3/899/1993.—Don GERARDO ALVARO ADALIZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de jubilación de fecha 26-3-1993.—28.833.

3/912/1993.—Doña TERESA QUERENCIA MORILLAS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso, silencio administrativo.—28.834-E.

3/905/1993.—Don JOSE LUIS CASARES GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre Orden de 21-12-1992, que hace pública relación solicitantes excluidos del concurso convocados por Orden 3-9-1992.—28.835-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/742/1993.—Doña INES GARCIA ROS contra resolución del Ministerio de defensa sobre escalafón de fecha 8-6-1992.—26.791-E.

3/320243/1990.—Doña ROSA MARIA ORTIZ DE ELGUEA Y FERNANDEZ DE MONJE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.—26.799-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 18 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/746/1993.—Don JOSE LUIS FERNANDEZ LABANDERA VILLA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre sanción disciplinaria.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de mayo de 1993.—El Secretario.—28.410-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/850/1993.—Don VICENTE MANJON VIZCAINO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre sanción de suspensión de funciones durante cuatro años, por la Comisión, de una falta muy grave.—26.767-E.

3/859/1993.—Don CARLOS ALONSO LAGUNA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre listas provisionales y definitivas de aspirantes que se han de entregar en el Cuerpo Técnico de Auxiliares de Informática de la Administración del Estado de fecha 8-3-1993.—26.770-E.

3/840/1993.—Don MIGUEL VIDAL CASANOVA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre revisión de su clasificación pasiva.—26.771-E.

3/862/1993.—Don ENRIQUE CEBRIAN OCHANDO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de mutilación.—26.773-E.

3/839/1993.—Don RUBEN JIMENEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre listas provisionales y definitivas de aspirantes que se han de entregar en el Cuerpo Técnico de Auxiliares de Informática de la Administración del Estado de fecha 8-3-1993.—26.774-E.

3/863/1993.—Doña TERESA CASAS LIDON contra resolución del TEAC sobre denegación de prestación de viudedad.—26.775-E.

3/833/1993.—Doña ANA MARIA MORENO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—26.777-E.

3/868/1993.—Don PEDRO JESUS SANCHEZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—26.778-E.

3/853/1993.—Don ARTURO TELLADO TOJERO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre relación de aspirantes a integrar en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática.—26.779-E.

3/869/1993.—Doña MARIA DOLORES MARTINEZ FERRIZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias de fecha 3-3-1993.—26.781-E.

3/872/1993.—Doña MARIA DE LOS ANGELES ESPIGA NOGUEIRO y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado de fecha 21-4-1993.—26.782-E.

3/858/1993.—Don FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.—26.784-E.

3/828/1993.—Doña MARIA LUISA SANCHEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—26.786-E.

3/829/1993.—Doña MARIA LUZ TOMAS AVILAR contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias de fecha 3-3-1993.—26.787-E.

3/818/1993.—Don VENANCIO CASTILLO CANTOS contra resolución del TEAC sobre diferencia de trienios.—26.789-E.

3/843/1993.—Doña MARIA VICTORIA DE LA TORRE RAMIRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre admisión de pruebas selectivas al Cuerpo de Maestros.—26.790-E.

3/889/1993.—Doña TERESA MUÑOZ ROCHA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de jubilación de fecha 26-3-1993.—26.793-E.

3/882/1993.—Don ANTONIO IBÁÑEZ SEGRELLES contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias de fecha silencio administrativo.—26.796-E.

3/873/1993.—Don JUAN JOSE MANZANO MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—26.797-E.

3/831/1993.—Doña MARIA DEL PILAR PATON GOMEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—26.798-E.

3/830/1993.—Doña FRANCISCA TIERNO SOMALO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre puntuaciones definitivas obtenidas en concurso para el acceso a la condición de Catedrático.—26.800-E.

3/841/1993.—Don ANTONIO CASTILLO JAEN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre indemnización.—26.801-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

321.106.—Don VICENTE PELLICER BAYMULO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.794-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/861/1993.—Doña TRINIDAD AGUES PEREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de pensión de mutilación solicitada al amparo del Decreto 670/1976.—28.407-E.

3/501/1993.—Don JUAN IGNACIO CABRERA MERINO y dos más, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre forma y requisitos de adjudicación del complemento de dedicación especial de atención continuada.—28.411-E.

3/1.144/1991.—Don JESUS GALAN DE LA FUENTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución de concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Escuelas de Maestría Industrial.—28.417-E.

3/844/1993.—Don RECESVINTO CORACHAN FERRANDIS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de mutilación al amparo de la Ley 35/1980.—28.418-E.

3/881/1993.—Don FRANCISCO MUÑOZ AVILA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—28.421-E.

3/880/1993.—Don MANUEL ROMERO OJEDA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—28.423-E.

3/870/1993.—Don ABEL GOMEZ FERNANDEZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre baremación definitiva de méritos para el acceso al Cuerpo de Maestros.—28.426-E.

3/827/1993.—Don VICENTE DE LA PINTA MEDIAVILLA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de retribuciones complementarias.—28.427-E.

3/891/1993.—Don JOSE LUIS ARMAS GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—28.430-E.

3/883/1993.—Don JUAN JOSE CARBAJOSA PERALTA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—28.436-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/787/1993.—Don FIDEL CREMADES PAYA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre provisión de puestos de trabajo en el Departamento.—28.443-E.

3/767/1993.—Don MANUEL MARAZUELA CASADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación concesión Medalla de Sufrimientos por la Patria.—28.444-E.

3/903/1993.—Don JOSE MANUEL NAVARRO BENAVENTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cese en destino actual. 28.447-E.

3/908/1993.—Don ANTONIO NICOLAS TRILLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—28.448-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/902/1993.—Don OVIDIO RADA GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre publicación de listas de aspirantes en procedimientos selectivos de fecha 1-3-1993.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de mayo de 1993.—El Secretario.—29.319-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/531/1993.—DOÑA ROSA MARIA MIRALBES RIC y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre resolución de fecha 24-3-1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno libre).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de mayo de 1993.—El Secretario.—28.445-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/913/1993.—Doña BLANCA PLANAS CERCOS contra resolución del Ministerio para las Admi-

nistraciones Públicas sobre provisión de puestos vacantes.—30.202-E.

3/783/1993.—Don JESUS CALVO GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre adjudicación de plaza.—30.203-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/763/1993.—JOAQUIN VAZQUEZ LANCHAS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de mayo de 1993.—El Secretario.—29.932-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.550/1991.—Don JUAN ANTONIO MARTINEZ DURANTE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación del título I de la Ley 37/1984.—29.923-E.

3/753/1993.—Don EDUARDO SAN CLEMENTE SERRADA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de dedicación especial.—29.939-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de junio de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

03/745/92.—JOSE RAMON HERNANDEZ SERRANO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de junio de 1993.—El Secretario.—31.931-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/969/93.—JUAN JOSE MEDINA LOZANO contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción de fecha 15-3-1993.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de junio de 1993.—El Secretario.—33.649-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/52/1992.—GLORIA CAMPOS ALEZA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre curso de traslados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de junio de 1993.—El Secretario.—33.648-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/485/1993.—Doña ANA MARIA GONZALEZ RUBIO y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pruebas de ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.—33.650-E.

3/136/1993.—Don FRANCISCO PEREZ UBEDA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre Ley 37/1984.—33.651-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de junio de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1013/1993.—MIGUEL ANGEL CORNEJO HUERTA contra resolución del Ministerio de Justicia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de junio de 1993.—El Secretario.—34.371-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.048/1993.—Don ANTONIO JIMENEZ OÑATE y otros, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre desestimación del escrito de reclamación presentado por el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento ministerial (MOPU).—34.362-E.

3/1.023/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN VICENTE CARRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adjudicación provisional de puesto de trabajo.—34.369-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de junio de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.017/1993.—Doña YOLANDA SANCHEZ OCAÑA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—35.759-E.

3/582/1992.—Don MIGUEL PEREZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo.—35.777-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de junio de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.544/1991.—Don FRANCISCO JOSE GUIJARRO ESCRIBANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones.—35.728-E.

3/896/1993.—Don MIGUEL ANGEL GUENA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienio.—35.769-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de junio de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

3/700/1993.—Don MANUEL TRIÑANES ESPASANDIN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—35.747-E.

3/890/1993.—Don PEDRO MORATILLA VENTOSA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de la Ley 37/1984.—35.750-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1993.—El Secretario.—35.750-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/471/1992.—JOSE SANCHEZ-PANIAGUA MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación de escalafón.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de julio de 1993.—El Secretario.—29.924-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

486/1993.—Don JAVIER ROSINO MARTIN, en nombre de don Julián Puente Vargas, contra la Orden del Ministerio de Defensa 37/1992, de 7 de mayo, sobre la cuantía del canon para el uso de viviendas militares de apoyo logístico.—25.641-E.

572/1993.—Don EDUARDO MORALES PRICE, en nombre de Fundación Privada Hospital y Casa de Beneficencia de Sabadell, contra la resolución del Ministerio de Justicia, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre indemnización por el anormal funcionamiento de la Administración de Justicia.—25.505-E.

4/74/1993.—Don JUAN CARLOS ORTI SIMO, DON EDUARDO FEDERICO SANCHEZ CORCOLES, DOÑA ELENA MARTÍNEZ RUBIO, DON GUSTAVO AVIÑO BOLINCHES, DON PEDRO FÉLIX JAREÑO RUIZ, DON VICTOR MANUEL MOSQUERA BRANAS, DON FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MEDINA, DOÑA MARÍA ISABEL VILLARJO ALVAREZ, DON JOSÉ FRANCISCO CUNTIN REY Y DOÑA MARÍA DEL CARMEN GARCÍA FERNÁNDEZ contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 21-10-1992, sobre requisito para la homologación del título de Doctor en Odontología, obtenido en la República Dominicana.—25.516-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

488/1993.—Don JAVIER ROSINO MARTIN, en nombre de don MANUEL GARCIA ALJA, contra la Orden 37/1992, de 7-5, del Ministerio de Defensa, sobre la cuantía del canon para el uso de viviendas militares de apoyo logístico.—25.453-E.

4/84/1993.—Don JOSE LUIS FERNANDEZ ZAN, don LUIS FRANCISCO LOPEZ LUPION, don MARIANO IRURZUN OLLO, don FRANCISCO ANTONIO COUSELO GAGO, doña MARIA DOLORES SANCHEZ GONZALEZ, don CARLOS BERNARDO MUR ASCASO, don GONZALO MARTIN JORDAN CAJIGAL, don ARMANDO BUESO CARRETERO, don RAFAEL CANALS SABATER y don FERNANDO JOSE FERNANDEZ MARTIN contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 21-10-92, sobre requisito para la homologación del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.—25.549-E.

487/1993.—Don JAVIER ROSINO MARTIN, en nombre de don ISIDORO HERNANDEZ MARTIN, contra la Orden 37/1992, de 7-5, del Ministerio de Defensa, sobre la cuantía del canon para el uso de viviendas militares de apoyo logístico.—25.643-E.

489/1993.—Don JAVIER ROSINO MARTIN, en nombre de don PEDRO JOSE SANCHEZ CADIZ, contra la Orden 37/1992, de 7-5, del Ministerio de Defensa, sobre la cuantía del canon para el uso de viviendas militares de apoyo logístico.—25.645-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/873/1992.—TAFIME, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 15-7-1988, sobre sanción por acta de infracción en materia de horas extraordinarias.—25.433-E.

4/883/1992.—Don JOSE RAMON MARTINEZ ORTEGA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 20-7-1992, sobre expedición del título de Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—25.519-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.181/1992.—TAFIME, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 29-7-1988, sobre sanción por acta de obstrucción.—25.443-E.

4/501/1993.—Doña ROSA MARIA BRINKMANN JIMENEZ contra denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministro de Justicia a solicitud formulada, denunciada la mora en fecha 30-11-1992, sobre indemnización por anormal funcionamiento de los servicios públicos.—25.545-E.

4/942/1992.—CONSEJO SUPERIOR COLEGIOS ARQUITECTOS ESPAÑA contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23-4-1990, confirmada en reposición, por silencio administrativo, sobre homologación del título de Arquitecto.—25.606-E.

4/291/1993.—CONSEJO SUPERIOR COLEGIOS ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra denegación, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia del recurso de reposición contra Orden de 22-3-1988, sobre homologación del título de Arquitecto de la sùbdita colombiana Maria Pilar Lozano Rico al español.—25.637-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha

correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/13/1993 y acumulados 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.—Don FRANCISCO JOSE MAYOR ARENAL, don FRANCISCO JAVIER CARRION MOLINA, doña FRANCISCA JIMENEZ MANZANO, don ANDRES VAZQUEZ ARAGONESES, doña EULALIA MARIA CARDONA ROIG, doña MARIA TERESA BURGOA ALCALAYA, don JOSE LUIS JAVIER MORENO BUENO, don JORGE LLULL MAS, doña MARIA PILAR ANDREU RONDON y doña ANA MARGARITA GONZALEZ GARCIA contra Orden de 21-10-1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de mayo de 1993.—La Secretaria.—28.454-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/576/1993.—Don FERNANDO GARCIA SANCHEZ contra Orden del Ministerio de Defensa 37/1992, de 7 de mayo, sobre cuantía del canon de uso de viviendas militares de apoyo logístico.—26.445-E.

1.113/1992.—Don SANTOS RUIZ FERNANDEZ, don EDUARDO ROVIRA PEÑA, don RAMON ROSELL JUVILLA, don ADRIAN CASTILLO RECHE, don ALVARO VERGES BARATA, don JOSE MARIA VAZQUEZ-LIMON FERNANDEZ, don TEOFILO CANO ROMERO, doña JUANA DEL CARMEN SUAREZ MORENO, don JERONIMO VILLARTA NUÑEZ-CORTES y don JESUS MANUEL CAMPOS VECINO contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 21-10-1992 sobre pruebas que deben realizarse para la homologación del título de Doctor en Odontología.—26.461-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/975/1992.—Don ANTONIO CAMPOS JAEN contra denegación presunta, por silencio administrativo, de solicitud formulada ante el Ministerio de Justicia sobre indemnización por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.—25.437-E.

4/1.015/1992.—MEDITERANEA PLOVIDBA KORKULA contra resolución de 17-7-1992, del

Ministro de Defensa-Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, sobre asistencia prestada por los remolcadores «Ur» e «Ibaizal III» al buque de bandera yugoslava.—25.438-E.

4/235/1993.—Don OCTAVIO PEREZ POUSA contra denegación presunta, por silencio administrativo, de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Médico Especialista en Otorrinolaringología.—25.447-E.

4/245/1993.—COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 7-10-1991, sobre homologación del título de Ingeniero Civil a don Carlos Arturo González Pinzón.—25.450-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/593/1993.—EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRONOMOS DE CENTRO contra la Orden de 11-3-1993 sobre Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de mayo de 1993.—La Secretaria.—28.462-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/506/1993.—Don PEDRO PABLO DE BERRAZUETA FERNANDEZ contra orden de 12-11-1992 sobre Convenio Colectivo de Establecimientos Sanitarios de Hospitalización de Cantabria.—26.446-E.

4/395/1993.—Don DAVID CONSTANTE KANE PORTELA contra resolución de 27-7-1989, del Ministro de Educación y Ciencia, confirmada en reposición por resolución de 15-12-1992 por ese Ministro, sobre homologación del título de Odontólogo.—26.448-E.

4/337/1993.—Doña ANA ISABEL GARAYALDE PERURENA contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, denuncia de mora de fecha 5-6-1992, sobre petición de título de Médico Especialista.—26.452-E.

4/269/1993.—Don ENRIQUE LIMO CASALS y esposa contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes desestimatoria del recurso de reposición contra la Orden de 2-6-1992, sobre reclamación de indemnización por muerte en accidente de circulación.—26.456-E.

4/289/1993.—CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en 21-7-1992 contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 11-10-1990, sobre homologación al título español de Arquitecto el homónimo de la ciudadana belga doña Rose Ana Jacquart.—26.457-E.

4/257/1993.—ASOCIACION RADIO CLUB RADIOAFICIONADOS MONTAÑESES contra Orden de 17-11-1992 sobre cuantía del canon por reserva del dominio público radioeléctrico y demás precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades por la Dirección General de Telecomunicaciones.—26.458-E.

4/79/1992.—Don ANGEL ANDRES CATALAN BLASCO contra denegación presunta por silencio administrativo petición formulada 29-4-1991, denunciada la mora en fecha 1-10-1991, sobre solicitud de homologación del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana, a la resolución expresa del Ministerio de Educación y Ciencia de 11-11-1992.—26.464-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 17 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/587/1993.—Doña MARIA DEL MAR DEL CASTILLO TABERNERO y doña MIREN EDURNE URANGA SAEZ DEL BURGO contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de especialista en Alergología.—28.460-E.

4/608/1993.—Don GUSTAVO ENRIQUE MARTINEZ CABRERA contra la desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia; mora denunciada de fecha 23-12-1992 sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—28.465-E.

4/609/1993.—Don MOHAMMED KHALIL MOHMOUD RAHMEH contra el acto originario del Ministerio de Justicia de fecha 30 de octubre de 1992, confirmada en reposición de fecha 26 de febrero de 1993, sobre denegación de la concesión de la nacionalidad.—28.466-E.

4/610/1993.—FUNDACION JOSE MARIA LLANOS contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 13-4-1993 sobre denegación del concierto educativo al centro de Formación Profesional II.—28.467-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a conti-

nuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/372/1993.—Don FRANCISCO JAVIER CARRION MOLINA contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—28.458-E.

4/382/1993.—Don JOSE LUIS MUIÑOS MUROS contra la desestimación presunta por silencio administrativo de petición ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—28.459-E.

4/591/1993.—Don ANTONIO DIAZ LUQUE contra la Orden del Ministerio de Defensa 37/92, de 7 de mayo, sobre canon para el uso de las viviendas militares de apoyo logístico.—28.461-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/362/1993.—Don ALEJANDRO JACINTO ALBERDI GARCES contra Resolución de 11-11-1992, confirmada en reposición por silencio administrativo sobre homologación del título de Doctor en Odontología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1993.—La Secretaria.—28.457-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/893/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN CABALLERO ABAD contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 20 de julio de 1992 sobre expedición del título de especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de mayo de 1993.—La Secretaria.—28.452-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/209/1993.—BOUCHAIB MOUGHTANIM contra providencia por la que se acuerda requerir al mismo a fin de que interponga el recurso en legal forma por medio de Abogado y Procurador o por Abogado con poder al efecto, en el plazo de treinta días, con apercibimiento de archivo de las actuaciones.—28.449-E.

4/602/1993.—ASOCIACION INDEPENDIENTE DE CENTROS DE ENSEÑANZA contra el Real Decreto 377/1993, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 24).—28.464-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

621/1993.—GESTORA VASCA DE ESTACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 4 de septiembre de 1992, confirmada en reposición de fecha 5 de abril de 1993, sobre sanción Estatuto de los Trabajadores.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.339-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/90/1992.—Don JUAN ANTONIO LLUL GONZALEZ sobre homologación de título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de mayo de 1993.—La Secretaria.—28.450-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/632/1993.—**SOCIEDAD COOPERATIVA COLEGIO SANTIAGO Y SANTA MARGARITA** contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 13-4-1993 («Boletín Oficial del Estado» del 23), sobre renovación conciertos educativos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandos o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de mayo de 1993.—La Secretaria.—32.822-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/579/1993.—Don **JUAN ANTONIO VINAGRE GARCIA** contra Orden ministerial de Defensa 37/1992, de 7 de mayo (B. O. D. 91, de 12 de mayo), sobre cuantía de canon de uso de viviendas militares de apoyo logístico.—32.815-E.

4/581/1993.—Don **EUGENIO AVILA GARCIA** contra Orden ministerial de Defensa 37/1992, de 7 de mayo, sobre cuantía del canon de uso de viviendas militares y apoyo logístico.—32.817-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/231/1993.—**GECI ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes de la Armada de 18-2-1992, confirmada en reposición por el Ministerio de Defensa en 29-9-1992, sobre incumplimiento de contrato por suministros de un radar AN/SPS-52 B.—30.341-E.

4/1.103/1992.—**ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 9-9-1992, sobre expediente de reintegro de gastos médicos.—30.362-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/200/1992.—Doña **MARIA TERESA MARIN FERRER** contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11-11-1992, sobre homologación de título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.—32.818-E.

4/210/1992.—Don **JESUS MANUEL CAMPOS VECINO** contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11-11-1992, sobre homologación de título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.—32.820-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/60/1992.—Don **PASCUAL MARTINEZ DEL VAS** se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día a la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11-11-1992, sobre homologación de título de Doctor en Odontología.—35.772-E.

4/648/1993.—Don **CARLOS LOPEZ DEL RIO** y otros contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—35.814-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y el 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/645/1993.—Don **MIGUEL ANGEL CARREÑO HERNANDEZ**, don **DANIEL OLIVEROS SORIA**, doña **EMMA VILARO GONZALEZ**, don **JORDI BERTRANA MALET** y don **JUAN BAUTISTA JOSE CASTILLON CORCELLES**

contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, formulado ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandos o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de junio de 1993.—La Secretaria.—35.806-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/580/1993.—Don **FRANCISCO JAVIER ZANON TARAZONA** contra Orden de 3 de mayo, sobre cuantía del canon de uso de viviendas militares de apoyo logístico.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandos o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de junio de 1993.—La Secretaria.—35.758-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/775/1992.—Don **LUIS MARQUEZ MOTA** y otros contra denegación presunta, por silencio administrativo, de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—35.790-E.

4/630/1993.—**CONSEJO GENERAL COLEGIOS OFICIALES MEDICOS** contra Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 6-4-1993 se desarrolla Real Decreto 83/1993, de 22 de enero, sobre regulación de la selección de los medicamentos a efectos de su financiación Sistema Nacional Salud.—35.801-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/605/1993.—ALCATEL STANDARD ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 20-1-1993, sobre penalización por demora en el cumplimiento de contrato.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de junio de 1993.—El Secretario.—35.762-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/646/1993.—COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Ingeniero hidrotécnico.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de junio de 1993.—El Secretario.—35.811-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/341/1992.—Don VICENTE SADA GARRALDA ampliando recurso contra la resolución expresa del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 7-5-1993, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de junio de 1993.—La Secretaria.—35.780-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/659/1993.—BODEGAS CAMPO BURGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de

fecha 25 de marzo de 1993 de solicitud formulada ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre multa por infracción administrativa en materia de vinos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de junio de 1993.—El Secretario.—35.797-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/624/1992.—Doña ISABEL RENIEBLAS POLO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación de derecho a percibir complemento de destino por el carácter de la función.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de mayo de 1993.—La Secretaria.—33.155-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.482/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN VAÑO VICTORIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—29.231-E.

5/1.475/1992.—Don CARLOS GALIANA SOLER contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.—29.232-E.

5/1.493/1992.—Doña MARIA ISABEL BOLIVAR MARTOS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—29.293-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/911/1993.—Don FAUSTINO GRANELL SOLIS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre nombramiento de Inspector de Construcción Naval.—29.504-E.

5/921/1993.—Don JESUS FERNANDEZ FUENTES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre incoación de expediente disciplinario.—29.499-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra lo actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.109/1992.—Doña DELIA DEAÑO DEAÑO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre sanción por falta grave.—28.749-E.

5/2.091/1992.—Don ANTONIO VILLARROEL GALLARDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafón definitivo de la Escala Básica del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra.—28.752-E.

5/2.090/1992.—Doña IRENE ENCINAS BERG contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nueva rebaremación y valoración de méritos para ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza.—28.753-E.

5/2.071/1992.—Doña JUANA DEL OLMO GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono completo de destino por el carácter de la función.—28.756-E.

5/2.088/1992.—Don ARMANDO CORDERO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa interesando que en la situación actual del mismo calificada como de reserva le sean respetados los derechos a un ascenso cuando por norma legal le pudiese corresponder.—28.758-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/20/1993.—COLEGIO OFICIAL DE BILOGOS contra resolución de la Comisión Permanente Interministerial de Ciencia y Tecnología, sobre convocación de acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de mayo de 1993.—La Secretaria.—30.375-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.274/1992.—Doña CONSOLACION VIDAL GONZALEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 35/1980.—29.490-E.

5/61/1993.—Don EVARISTO JOAQUIN ASENSIO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre exclusión en el procedimiento de integración en el Cuerpo de Gestión de Sistemas de Informática de la Administración del Estado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/68/1993.—Don PEDRO DURAN LOPEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de revisión de pensión reconocida al amparo del Real Decreto-ley 43/1978.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de mayo de 1993.—La Secretaria.—30.399-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/2.028/1992.—Don PEDRO AVALOS GARCIA contra resolución del TEAC de fecha 23-7-1992 sobre pensión de retiro por incompatibilidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de mayo de 1993.—El Secretario.—29.912-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/2.038/1992.—CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICATO DE FUNCIONARIOS de fecha 28-7-1992 contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre convocatoria pública para provisión de puestos de trabajo por el procedimiento del libre designación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de mayo de 1993.—El Secretario.—29.489-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.083/1992.—Don ALVARO EMILIO MARIAS FRANCO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concurso de traslados publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo de 1990.—29.488-E.

5/2.082/1992.—Doña ESPERANZA MUÑOZ SILVA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-12-1991, sobre abono de complemento de destino por el carácter de la función.—29.491-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de junio de 1993.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.836/1992.—Don ALFONS JOSEPHINE PINTENS BACKER contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión como viuda de mutilado de guerra.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de junio de 1993.—La Secretaria.—33.138-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/987/1993.—Don ELICER ALVAREZ PANERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre Reglamento General de provisiones de puestos de trabajo y promoción profesional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de junio de 1993.—La Secretaria.—33.156-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/85/1993.—Don JUAN ACOSTA SANTANA y 32 más contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reclamación de derechos y cantidades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de junio de 1993.—El Secretario.—30.364-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/147/1993.—Don EUGENIO BRAVO GONZALEZ contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de junio de 1993.—La Secretaria.—33.158-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/124/1993.—Don CASTOR ALCODORI BELMONTE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de junio de 1993.—La Secretaría.—34.329-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/2.198/1992.—Don MANUEL MUNIESA MONZON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-8-1992 sobre formalización de nuevo nombramiento de 30-4-1991.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de junio de 1993.—El Secretario.—35.760-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/2.112/1992.—Doña TERESA FERNANDEZ SUANCES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre adjudicación de plazas en concurso.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de junio de 1993.—La Secretaría.—33.647-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/331/1993.—Don JOSE GARCIA CORRALES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre petición de ascenso al empleo de Comandante.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coad-

yuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de junio de 1993.—La Secretaría.—32.129-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/312/1993.—Don RAFAEL CEJUDO GALINDO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación beneficios del título I de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de junio de 1993.—El Secretario.—34.351-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/342/1993.—Doña LUISA MARIA GOMEZ CALLEJA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complementario de destino por el carácter de la función.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1993.—El Secretario.—35.793-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/2.176/1992.—Doña BASILISA ALONSO TARRAGA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre solicitud de integración en el Cuerpo General Administrativo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de junio de 1993.—La Secretaría.—33.635-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/413/1993.—Doña LOURDES SALAZAR ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de complemento de destino por el carácter de la función.—35.809-E.

5/420/1993.—Don MIGUEL ANGEL DE ANDRES-GAYON Y ROSALES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de su tiempo de servicio, a efectos de reconocimiento de trienios sin deducción alguna en concepto de tiempo de servicio militar.—35.816-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de junio de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2.693/1992.—AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de abril de 1993.—El Secretario.—29.321-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2.102/1992.—CERAMICA GOMEZ, S. A., en el que se ha acordado la ampliación a la Resolución del TEAC de fecha 9-7-1992 (R. G. 5519/1989).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.489-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/2.248/1992.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.479-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

183/1993.—Don RAFAEL ZUNZUNEGUI AROCENA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de mayo de 1993.—El Secretario.—29.322-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/2.600/1992.—CANAL SUR TELEVISION, S. A., y otras contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—26.484-E.

502/1993.—UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID contra resolución del TEAC de fecha 25-11-1992.—26.485-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

243/1993.—MORAL CUBERO E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de mayo de 1993.—El Secretario.—29.329-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.183/1992.—EMASAGRA, SOCIEDAD ANONIMA, EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE GRANADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de mayo de 1993.—El Secretario.—29.323-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.907/1992.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de mayo de 1993.—El Secretario.—29.325-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/20/1993.—Don PABLO MONTESINO ESPARTERO Y JULIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado recurso.

Madrid, 17 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.275-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2.026/1992.—Don ENRIQUE ESPINEDO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.273-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2.266/1992.—INTERFRUIT ESPAÑA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de mayo de 1993.—El Secretario.—29.920-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/2.160/1992.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.274-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/2.285/1992.—GASEOSAS LA ADELINA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), Vocalía Quinta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de mayo de 1993.—El Secretario.—29.921-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.781/1992.—Don JEAN MARCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de mayo de 1993.—La Secretaria.—29.326-E.

Sección sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.127/1993.—COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE ASTURIAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de mayo de 1993.—El Secretario.—28.468-E.

Sección sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

127/1993.—MOISE COHEN COHEN y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de mayo de 1993.—El Secretario.—28.469-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1.349/1993.—ACERINOX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—29.228-E.

2.374/1992.—Don JOSE LUIS COUCEIRO RODRIGUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—29.312-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2.151/1992.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de mayo de 1993.—El Secretario.—29.226-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/2.544/1992.—LIMPIEZA PUBLICA Y PROTECCION AMBIENTAL, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), Vocabla Sexta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de junio de 1993.—El Secretario.—34.847-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2.501/1992.—VIDRIERAS DE LLODIO, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—30.335-E.

2.493/1992.—CELUPAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—30.336-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de junio de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

958/1993.—AXA, GESTION DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, Entidad que absorbió a LA PATERNAL SICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 30-1-1991.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de junio de 1993.—El Secretario.—34.853-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.488/1993.—COIN MACHINES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-3-1993.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de junio de 1993.—El Secretario.—34.850-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2.580.—INTERNATIONAL BUSSINES MACHINES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-7-1992.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de junio de 1993.—El Secretario.—34.841-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Sección Segunda

Edicto

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en esta Sección Segunda se sigue el sumario, número 11/1988, Tenerife 5, contra don Armando Pérez García, en cuya pieza de responsabilidad civil se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la mitad indivisa de los siguientes bienes inmuebles embargados en la presente causa:

Bienes inmuebles embargados

Primero. Urbana dos. Local comercial izquierda, mirando a la fachada en la planta baja o de tierra, del edificio en el Puertito de Güimar (Tenerife), calle sin nombre. Carece de distribución interior. Linda: Al frente, este, fachada a la calle de situación; derecha, entrando, portal de entrada, caja de escalera y local derecha de su planta; izquierda, resto de donde procede el solar, y fondo, cuartos trasteros anexos a los componentes superiores. Tiene una superficie de 78 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 16 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, inscripción primera, finca número 12.565, folio 136, libro 154. Siendo el tipo de la misma de 588.750 pesetas.

Segundo. Urbana cuatro. Apartamento izquierda, subiendo la escalera, en la primera planta de altos o segunda desde tierra del edificio en el Puertito de Güimar (Tenerife), calle aun sin nombre. Con una superficie de 80 metros cuadrados. Cuota de participación: 17 centésimas. Inscrita en dominio, inscripción primera, finca número 12.567, folio 142, libro 154. Siendo el tipo de la misma de 3.600.000 pesetas.

Tercera. Urbana. De una sola planta, en el barrio del Uruguay, de esta capital, en las inmediaciones del Puente Zurita, tiene una forma trapezoidal, mide 101 metros 60 decímetros cuadrados. Inscripción tercera, finca número 14.438, libro 206, folio 110. Siendo el tipo de la misma de 10.000.000 de pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 16 de octubre de 1993 y hora de las diez, en la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial, sita en la plaza San Francisco, número 15, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate será el fijado anteriormente para cada una de las mismas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Secretaría de la Audiencia, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en dicha Secretaría.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de noviembre y hora de las diez, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo de remate que será del 25 por 100 del de la primera.

Séptima.—En caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo,

y rigiendo para la misma las condiciones señaladas para la segunda, señalándose para que la misma tenga lugar el día 10 de diciembre y horas de las diez.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de julio de 1993.—El Presidente, Casimiro Alvarez Alvarez.—El Secretario.—38.150.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Escribano Mora, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas (Madrid),

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Antonia Romero Castillo, se tramita expediente con el número 377/1993, sobre declaración de ausencia de su esposo, don José Haro Soriano, natural de Bullas (Murcia), hijo natural de María Asunción Haro Soriano, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el mes de abril de 1938, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Alcobendas a 13 de mayo de 1993.—La Jueza, Ana Escribano Mora.—El Secretario.—34.537.
y 2.ª 28-7-1993

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 416/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Juan Martínez Jiménez, en representación de «Frigoríficos Hermanos Lozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pro Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días las siguientes fincas al final relacionadas, embargadas al demandado referido, en el presente procedimiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza Constitución, sin número, el próximo día 24 de septiembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.082.000 pesetas; 7.122.000 pesetas y 7.140.000 pesetas, cantidades en que han sido valorados, respectivamente, los bienes inmuebles al final relacionados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal de Algeciras), procedimiento número 1202 17 0416 91, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 29 de octubre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, el día 10 de diciembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

1. Tercera parte indivisa de la finca registral número 37.264, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras. La referida finca se encuentra al sitio de Llano del Cobre, consistente en un terreno que consta de parcela sin edificar y una vivienda en mal estado, con una superficie cercada en la totalidad de la finca de 896,60 metros cuadrados, y construida, entre vivienda, corral y gallinero, de 90 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.082.000 pesetas.

2. Finca registral número 22.707 del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, vivienda de la octava planta alta, letra A, del edificio el «Greco», del término de Algeciras, lugar conocido por Algodonera, hoy urbanización «Las Mimosas». Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos baños, pasillo y lavadero.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.122.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca registral número 37.266 del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras. Se trata de una nave destinada a almacén frigorífico, sin número de gobierno, en la calle Palmera, en la barriada del Cobre, de Algeciras. Consta de cámara frigorífica, oficinas, servicios y zona de carga y descarga.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.140.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 17 de mayo de 1993.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—38.366.

ARRECIFE

Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas de los días 22 de septiembre, 22 de octubre y 22 de noviembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta pública subasta de las fincas especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 160/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Transcontinental Holiday, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas, deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Lote número uno: 1. Urbana: Número dos. Apartamento número dos, ubicado en el nivel cero, de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, término municipal de Yaiza. Esta situado en segundo lugar, contando desde el lindero oeste al lindero este, con acceso por una escalera, que arranca desde el lindero sur. Tiene una superficie construida de 63 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, con armarios incorporados, cuarto de trastero, cuarto de baño, salón comedor con cocina incorporada, patio y una terraza con escalera de acceso incorporado de 14 metros 63 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con subsuelo; sur, con futuro paseo marítimo en construcción, hoy terminado, que lo separa del mar; este, con apartamento número tres; y oeste, con apartamento número uno.

Inscripción. Tomo 1.051, libro 107, folio 194 vuelto, finca 9.963. Tasada en 20.279.800 pesetas.

Lote número dos: 2. Urbana: Número tres. Apartamento número tres, ubicado en el nivel cero, de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, término municipal de Yaiza. Está situado en tercer lugar, contando desde el lindero oeste al lindero este, justo en la intersección de este último con el lindero sur. Se accede al mismo a través de una escalera que arranca desde el lindero sur. Tiene una superficie construida de 63 metros 17 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, con armarios incorporados, cuarto de baño, salón comedor con cocina incorporada, patio y una terraza con escalera de acceso incluida de 14 metros 83 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con subsuelo; sur, con futuro paseo marítimo en construcción, hoy terminado, que lo separa del mar; este, con «Costa Vista Lobos, Sociedad Anónima»; y oeste, apartamento número dos.

Inscripción. Tomo 1.051, libro 107, folio 195, finca 9.964. Tasada en 20.279.800 pesetas.

Lote número tres: 3. Urbana: Número cuatro. Apartamento número cuatro, ubicado en el nivel 1, de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, término municipal de Yaiza. Esta situado en el primer lugar en el citado nivel 1, contando desde el lindero oeste, al lindero este.

Tiene su acceso a través de un patio común, que linda con el norte. Tiene una superficie construida de 60 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, con armarios incorporados, cuarto de baño, salón comedor con cocina incorporada y una terraza de 16 metros 58 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con cuarto de basura y patio común; sur, con cubierta del apartamento número 1; este, con futuro paseo peatonal, hoy terminado, que desciende desde el lindero norte, al lindero sur.

Inscripción. Tomo 1.051, libro 107, folio 196, finca 9.965. Tasada en 21.496.580 pesetas.

Lote número cuatro: 4. Urbana: Número cinco. Apartamento número cinco, ubicado en el nivel uno, de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, término municipal de Yaiza. Esta situado en segundo lugar en el citado nivel 1, contando desde el lindero oeste, al lindero este. Tiene su acceso a través de un patio común, que linda con el norte. Tiene una superficie construida de 64 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, con armarios incorporados, cuarto de baño, salón-comedor con cocina incorporada y una terraza de 27 metros 64 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con apartamento número cuatro, seis y patio común; sur, con cubierta del apartamento número dos; este, con apartamento número seis, y oeste, con apartamento número cuatro.

Inscripción. Tomo 1.051, libro 107, folio 197, finca 9.966. Tasada en 22.713.376 pesetas.

Lote número cinco: 5. Urbana: Número seis. Apartamento número seis, ubicado en el nivel 1, de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, término municipal de Yaiza. Esta situado en tercer lugar en el citado nivel 1, contando desde el lindero oeste, al lindero este. Tiene su acceso a través de un patio común, que linda con el norte. Tiene una superficie construida de 64 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, con armarios incorporados, cuarto de baño, salón-comedor con cocina incorporada y una terraza de 19 metros 63 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con «Costa Vista Lobos, Sociedad Anónima»; sur, con cubierta del apartamento número 3; este, con «Costa Vista Lobos, Sociedad Anónima», y oeste, con patio común, cuarto de contadores y apartamento número cinco.

Inscripción. Tomo 1.051, libro 107, folio 198, finca 9.967. Tasada en 23.930.164 pesetas.

Lote número seis: 6. Urbana: Número siete. Apartamento número siete, ubicado en el nivel 2, de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, término municipal de Yaiza. Esta situado en el primer lugar en el citado nivel 2, contando desde el lindero oeste, al lindero este. Tiene su acceso a través de una escalera que arranca desde el patio común, que linda con el norte y desemboca en el llamado nivel 2. Tiene una superficie construida de 62 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, con armarios incorporados, cuarto de baño, salón-comedor con cocina incorporada y una terraza de 10 metros 58 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con patio común; sur, con cubierta del apartamento número uno; este, con patio común y apartamento número ocho; y oeste, con paseo peatonal que desciende del lindero norte, al lindero sur.

Inscripción. Tomo 1.051, libro 107, folio 199, finca 9.968. Tasada en 21.490.588 pesetas.

Lote número siete: 7. Urbana: Número ocho. Apartamento número ocho, ubicado en el nivel 2, de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, término municipal de Yaiza. Esta situado en segundo lugar en el citado nivel 2, contando desde el lindero oeste, al lindero este. Tiene su acceso a través de una escalera que arranca desde el patio común, que linda con el norte, y desemboca en el llamado nivel 2. Tiene una superficie construida de 60 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, con armarios incorporados, cuarto de baño, salón-comedor con cocina incorporada y una terraza de 15 metros 68 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con apartamentos números siete y nueve, y patio común; sur, con cubierta del apartamento número dos; este, con apartamento número nueve; y oeste, con apartamento número siete. Inscripción. Tomo 1.051, libro 107, folio 200, finca 9.969. Tasada en 21.090.992 pesetas.

Lote número ocho: 8. Urbana: Número nueve. Apartamento número nueve, ubicado en el nivel 2, de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, término municipal de Yaiza. Esta situado en tercer lugar en el citado nivel 2, contando desde el lindero oeste, al lindero este. Tiene su acceso a través de una escalera que arranca desde el patio común, que linda con el norte y desemboca en el llamado nivel 2. Tiene una superficie construida de 63 metros 84 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, con armarios incorporados, cuarto de baño, salón-comedor con cocina incorporada y una terraza de 12 metros 79 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con «Costa Vista Lobos, Sociedad Anónima»; sur, con cubierta del apartamento número seis; este, con «Costa Vista Lobos, Sociedad Anónima», y oeste, con patio común.

Inscripción. Tomo 1.051, libro 107, folio 201, finca 9.970. Tasada en 22.307.780 pesetas.

Lote número nueve: 9. Urbana: Número uno. Local «A», ubicado en el nivel cero, de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, del término municipal de Yaiza. Tiene su acceso a través de dos escalinatas que arrancan desde el paseo marítimo, en construcción, en el lindero sur. Tiene una superficie de 133 metros 60 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con subsuelo; sur, con paseo marítimo en construcción, hoy terminado, que lo separa del mar; este, con don Salvador Santana Morales, y oeste, con la Sociedad «Construlanz, Sociedad Anónima».

Inscripción. Tomo 1.051, libro 107, folio 204, finca 9.971. Tasada en 73.007.280 pesetas.

Lote número diez: 10. Urbana: Número dos. Local «B», ubicado en el nivel 1, de un conjunto de apartamentos, situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, del término municipal de Yaiza. Tiene su acceso por el lindero norte, camino a Limones. Tiene una superficie de 54 metros 43 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con camino a Limones; sur, con la Sociedad «Construlanz, Sociedad Anónima»; este, con don Salvador Santana Morales, y oeste, con camino a Limones.

Inscripción. Tomo 1.051, libro 107, folio 205, finca 9.972. Tasada en 29.608.508 pesetas.

Lote número once: 11. Urbana: Número tres. Apartamento número uno, ubicado en el nivel 1, de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, del término municipal de Yaiza. Tiene su acceso a través de un pasillo, que arranca desde el patio común al cual se accede por el lindero norte, camino a Limones. Tiene una superficie de 93 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, uno con armario incorporado, cuarto de baño, salón-comedor con cocina incorporada y cuarto de trastero. Además tiene una terraza de 51 metros 50 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta.

Linda: Norte, con patio común; sur, con paseo marítimo, que lo separa del mar; este, con patio de acceso y apartamento número dos de la nomenclatura particular, y oeste, con don Salvador Santana Morales.

Inscripción. Tomo 1.051, libro 107, folio 206, finca 9.973. Tasada en 29.608.508 pesetas.

Lote número doce: 12. Urbana: Número cuatro. Apartamento número dos, ubicado en el nivel 1, de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, del término municipal de Yaiza. Tiene su acceso a través de un pasillo, que arranca desde un patio común que tiene su entrada por el lindero norte, camino a Limones. Tiene una superficie de 104 metros 67 decímetros cuadrados.

Consta de dos dormitorios, uno con armario incorporado, dos cuartos de baño, un salón, un

comedor y una cocina. Además tiene una terraza de 94 metros 27 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta.

Linda: Norte, con patio común; sur, con paseo marítimo, que lo separa del mar; este, con pasillo de acceso y apartamento número uno de la nomenclatura particular, y oeste, con «Construlanz, Sociedad Anónima».

Inscripción. Tomo 1.051, libro 107, folio 207, finca 9.974. Tasada en 32.447.680 pesetas.

Lote número trece: 13. Urbana: Número cinco. Apartamento número tres, ubicado en el nivel 1, de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, del término municipal de Yaiza. Tiene su acceso a través de un patio común, que tiene su entrada por el lindero norte, camino a Limones. Tiene una superficie de 31 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de salón, comedor, cocina y dormitorio.

Linda: Norte, con patio común; sur, con patio común; este, con patio común; sur, y cuarto de hidro bombas y aljibe, y oeste, con local «B» y la Sociedad «Construlanz, Sociedad Anónima».

Inscripción. Tomo 1.051, libro 107, folio 208, finca 9.975. Tasada en 9.328.708 pesetas.

Lote número catorce: 14. Urbana: Número seis. Apartamento número cuatro, ubicado en el nivel 2, de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, del término municipal de Yaiza. Tiene su acceso a través de un patio común, que existe en el nivel 1, el cual tiene su entrada por el lindero norte, camino a Limones. Tiene una superficie de 63 metros 37 decímetros cuadrados. Consta de un cuarto de lencería, salón-comedor, una cocina y un dormitorio con armario incorporado y una terraza de 28 metros 3 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con patio común; sur, con terraza del apartamento número uno; este, con don Salvador Santana Morales, y oeste, con apartamento número cinco y con terraza del apartamento número dos.

Inscripción. Tomo 1.051, libro 107, folio 209, finca 9.976. Tasada en 20.279.800 pesetas.

Lote número quince: 15. Urbana: Número siete. Apartamento número cinco, ubicado en el nivel 2, de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, del término municipal de Yaiza. Tiene su acceso a través de una escalera que arranca de un patio común que existe en el nivel uno, al cual se accede por el lindero norte, camino a Limones. Tiene una superficie de 55 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, una cocina y un dormitorio con armario incorporado y una terraza de 38 metros 66 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con patio común; sur, con terraza del apartamento número dos de la nomenclatura particular; este, con patio común y apartamento número cuatro de la nomenclatura particular, y oeste, con la Sociedad «Construlanz, Sociedad Anónima».

Inscripción. Tomo 1.051, libro 107, folio 210, finca 9.978. Tasada en 17.440.628 pesetas.

Lote número dieciséis: 16. Urbana: Número ocho. Apartamento número seis, ubicado en el nivel 2, de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, del término municipal de Yaiza. Tiene su acceso a través de una escalera que arranca de un patio común que existe en el nivel 1, al cual tiene su entrada por el lindero norte, camino a Limones. Tiene una superficie de 63 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, con cocina incorporada, un dormitorio con armario incorporado y un cuarto de baño, y además tiene una terraza de 24 metros 66 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con camino a Limones y patio común; sur, con la Sociedad «Construlanz, Sociedad Anónima» y patio común; este, con patio común, y oeste, con la Sociedad «Construlanz, Sociedad Anónima» y camino a Limones.

Inscripción. Tomo 1.051, libro 107, folio 211, finca 9.979. Tasada en 20.279.800 pesetas.

Dado en Arrecife a 16 de junio de 1993.—La Jueza, Ana Rubira Moreno.—El Secretario.—38.372.

AYAMONTE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 8/1993, promovido por la Procuradora de los Tribunales señora Carriedo Villanueva, en la representación acreditada de Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Carmona Martín y otra que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.513.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 22 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.513.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo chalé, con superficie útil de 88 metros 47 decímetros cuadrados, en parcela 7 de la calle Pijotas, zona 1, en Ayamonte, al sitio «La Tinaja» o «Campo Visorio».

Inscrita al tomo 746, libro 191 de Ayamonte, folio 45 vuelto, finca 8.182, inscripción segunda. Propiedad de la finca: «Gestión de Promociones Sotavento, Sociedad Limitada».

Dado en Ayamonte a 4 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—38.604.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en autos sobre expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Antonio Pérez Navarro, número 352/1993-5.ª, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, promovido por doña Francisca Pérez Rams, se ha dispuesto por resolución de esta fecha publicar el presente a fin y efecto de llamar a los posibles interesados conforme a lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, poniendo en su conocimiento la existencia del presente procedimiento al objeto de que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho si les conviniese. Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en Barcelona a 17 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—34.511-16.

y 2.ª 28-7-1993

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/1993-2.ª, instado por «Banca Eurohipotecaria, Sociedad Anónima», contra don José Manuel García Guillén y doña Matilde Guillén Núñez, se publicó edicto en fecha 10 de junio de 1993, jueves, suplemento del número 138, página 8636, en donde aparece Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona, en vez de Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona, por error, lo que hago constar a efectos de publicarse edicto complementario al de fecha 10 de junio.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1993.—El Secretario.—38.323.

BENIDORM

Edicto de rectificación

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 95/1993, promovido por «Christiania Bank Luxemburg, Sociedad Anónima», contra Johan-Orbex Warpe, Eva Johanne L. Grinsæth y Jan Magne Grinsæth, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado rectificar los edictos publicados en ese «Boletín Oficial del Estado», en fecha 2 de junio de 1993, en el sentido de que servirá el tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, siendo el de las fincas 1 y 3, que luego se describirán, en 57.129.000 pesetas, cada una de ellas, y el de la finca descrita bajo el número 2, 76.152.000 pesetas, no modificándose ninguna de las demás condiciones que constan en el edicto ya publicado; las fincas objeto de la subastas son las siguientes:

1. Trozo de tierra seco, en la partida Les Foyes Blanques, del término municipal de Alfaz del Pi, con una superficie de 50 áreas. Inscrito al tomo 450, libro 47, folio 145, finca 7.037.

2. Trozo de tierra seco, en la partida Les Foyes Blancas, del término municipal de Alfaz del Pi, con una superficie, después de practicada una segregación, de 7.313 metros cuadrados. Inscrito al tomo 633, libro 69, folio 102, finca 9.491.

3. Trozo de tierra regadío, en la partida Les Foyes Blancas, del término municipal de Alfaz del Pi, con una superficie de 5.000 metros cuadrados. Inscrito al tomo 450, libro 47, folio 141, finca 7.033.

Y para que sirva ordenar la publicación del presente edicto de rectificación, expido el presente que firmo en Benidorm a 12 de julio de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—39.238.

CORDOBA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de fecha 17 de julio de 1993, página 10763, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.693/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra...», debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.693/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra...».—34.777-1.CO.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 582/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don Manuel Francisco Benítez Rivas y doña Antonia Jiménez Martín, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 24 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de octubre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 25 de noviembre, a las diez horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código del Juzgado 1436, cuenta número 10.002-9, oficina 2104, del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el ematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción

el precio del remate, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Urbana: Piso bajo derecha del bloque situado a la derecha, entrando a la calle particular, o sea, entrando desde la calle de situación de la casa número 3, en la Acera Tomás de San Martín, barrio de la Huerta Alta de la Reina, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 53 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 879, libro 879, folio 180, finca registral número 34.678.

Tipo de la primera subasta: 7.227.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—39.271.

HUELVA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado número 3 de Huelva y su partido penden autos número 201/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio A. Gómez López, en nombre y representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don José González Sánchez y doña Isabel Hernández Miret, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado en día 22 de septiembre y hora de las once treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima (oficina principal)», el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018020192.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará,

Segunda subasta: El próximo día 22 de octubre y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará,

Tercera subasta: El próximo día 25 de noviembre y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Finca de referencia

Urbana, piso primero C, de la casa en Huelva, en la calle Aviador Carlos Haya, número 7. Es una vivienda de tipo C, con una superficie construida de 71 metros 78 decímetros cuadrados, y útil de 54 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, vuelo de patio posterior de luces que la separa del velódromo de la Compañía Río Tinto; izquierda, con patio interior de luces; por el fondo con solar

de don Eladio Márquez Saavedra, y por el frente, con descansillo, patio interior de luces y piso D, de igual planta. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al libro 174, folio 76, tomo 1.572, finca 35.811, Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de julio de 1993.—El Secretario.—39.266.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 85/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por La Caixa, representada por el Procurador don Manuel Agarrado Luna, contra «Rolain, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 27 de septiembre actual. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará,

Segunda subasta: El día 25 de octubre actual. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará,

Tercera subasta: El día 22 de noviembre actual. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bienes objeto de las subastas

Urbana número 3. Vivienda letra A, que consta de planta baja y entresuelo, situada en la calle, José

Antonio Primo de Rivera, número 85, de esta ciudad. Tiene una superficie total construida de 370,06 metros cuadrados. En planta baja se compone de vestíbulo, dos salas de estar, comedor, aseo, cocina, oficina, despensa, lavadero y escalera de acceso a la planta de entresuelo, y en esta planta consta de dos salas de estar, cinco dormitorios, dos baños, un aseo y dos armarios. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 46.568.350 pesetas.

Urbana número 4. Vivienda letra B, en planta entresuelo, situada en la calle José Antonio Primo de Rivera, 85. Tiene una superficie construida de 200,49 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, salón, pasillo, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, oficina y lavadero. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 25.229.662 pesetas.

Urbana número 5. Vivienda letra C, en planta principal, situada en la calle José Antonio Primo de Rivera, número 85, de esta ciudad. Esta vivienda está diáfana, sin distribución interior. Tiene una superficie de 228,25 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 35.607.000 pesetas.

Urbana número 6. Vivienda letra D, en planta principal, sita en calle José Antonio Primo de Rivera, número 85, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 187,54 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, dos salas de estar, comedor, dos dormitorios, tres baños, cocina, planta repartidor y pasillo. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 29.256.240 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—39.275.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.904/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Rafael Jurado Sánchez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 491.616 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda el próximo día 18 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados

de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001904/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Roquetas de Mar (Almería), paraje Las Lomas, carretera Mojónera, kilómetro 1.

Lote 2.—Vivienda en bloque 2, quinto, puerta 19. Ocupa una superficie construida de 85 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, tomo 1.743, libro 83, folio 154, finca número 7.920.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—39.276.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.321/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en representación de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Juan Ignacio Lozano Candela, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Juan Ignacio Lozano Candela:

Urbana.—Parcela 18 del polígono 11 de la urbanización «Valdepostores», en término de Boadilla del Monte. Mide 2.696 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 289, libro 135, folio 22, finca 7.074.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, el próximo día 16 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.089.110 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Haciéndose extensivo el presente para la notificación al demandado, don Juan Ignacio Lozano Candela, de los señalamientos acordados, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.482.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», bajo el número 1.525/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Alquimar, Sociedad Anónima»; «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima»; J. Manuel Marín Pérez; Cristóbal y Salomé Barrero Carrasco y Aniano Mate González y Manuela Iglesias Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de septiembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 6.238.400 pesetas la finca número 47.495, 5.110.000 pesetas la finca número 47.501, 5.283.600 pesetas la finca número 47.499, 5.182.800 pesetas la finca número 47.505, 5.798.800 pesetas la finca número 47.503, 5.023.200 pesetas la finca número 47.507, 5.110.000 pesetas la finca número 47.491, 4.897.200 pesetas la finca número 47.527,

5.910.800	pesetas	la finca número 47.531,
4.939.200	pesetas	la finca número 47.473,
5.096.000	pesetas	la finca número 47.523,
5.096.000	pesetas	la finca número 47.471,
4.939.200	pesetas	la finca número 47.525,
6.076.000	pesetas	la finca número 47.529,
6.118.000	pesetas	la finca número 47.497,
5.681.200	pesetas	la finca número 47.479,
5.110.000	pesetas	la finca número 47.481,
5.283.600	pesetas	la finca número 47.493,
5.163.200	pesetas	la finca número 47.509,
5.910.800	pesetas	la finca número 47.513,
5.110.000	pesetas	la finca número 47.475,
5.950.000	pesetas	la finca número 47.477,
5.152.000	pesetas	la finca número 47.515,
5.110.000	pesetas	la finca número 47.533,
4.939.200	pesetas	la finca número 47.483,
5.023.200	pesetas	la finca número 47.517,
4.880.400	pesetas	la finca número 47.485,
5.012.000	pesetas	la finca número 47.519,
5.857.600	pesetas	la finca número 47.521,
5.628.000	pesetas	la finca número 47.537,
4.939.200	pesetas	la finca número 47.535,
6.076.000	pesetas	la finca número 47.511 y
5.272.400	pesetas	la finca número 47.489.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día, 21 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día, 18 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle de Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las

fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

1. Dos.—Vivienda tipo A, en planta baja del edificio sito en Huelva, en la carretera de Sevilla, sin número, denominado «El Saladillo». Tiene una superficie útil de 71 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres terrazas principales y terraza-lavadero. Linderos: Según se mira, desde la calle Honduras, frente, dicha calle, futura plaza y arquetas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana; derecha, resto solar de finca matriz; izquierda, vivienda tipo B, y fondo, patio de manzana del edificio.

Coficiente: 2,01 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.334, libro 702, folio 87, finca número 47.471, inscripción primera.

2. Tres.—Vivienda tipo B, en planta baja del edificio denominado «El Saladillo», sito en dicho lugar. Tiene una superficie útil de 69 metros 49 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cuarto de baño, cuarto de aseo, dos terrazas principales y cuarto-lavadero, en azotea visible. Linderos: Según se mira, desde la calle Honduras, frente, dicha calle, futura plaza y arquetas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana; derecha, vivienda tipo A; izquierda, vivienda tipo C, y fondo, pasillo de acceso a vivienda.

Coficiente: 1,95 por 100.

Inscrita al tomo 1.334, libro 702, folio 89, finca número 47.473, inscripción primera.

3. Cuatro.—Vivienda tipo C, en planta baja del edificio denominado «El Saladillo», sito en dicho lugar. Tiene una superficie útil de 71 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cuarto de baño, cuarto de aseo, dos terrazas principales y cuarto de lavadero en azotea visible. Linderos: Según se mira, desde la calle Honduras, frente, dicha calle, futura plaza y arquetas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana; derecha, vivienda tipo B; izquierda, en parte con vivienda tipo D y, en parte, escalera de comunidad y ascensor, y fondo, con pasillo de acceso a viviendas.

Coficiente: 2,01 por 100.

Inscrita al tomo 1.334, libro 702, folio 91, finca número 47.475, inscripción primera.

4. Cinco.—Vivienda tipo D, en planta baja del edificio denominado «El Saladillo», sito en dicho lugar. Tiene una superficie útil de 83 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, pasillo distribuidor, dos cuartos de baño, terraza principal y cuarto-lavadero en azotea visible. Linderos: Según se mira, desde la calle Honduras, frente, dicha calle, futura plaza y arquetas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana; derecha, vivienda tipo C; izquierda, vivienda tipo E, y fondo, patio de luz y escalera de comunidad y ascensor.

Coficiente: 2,34 por 100.

Inscrita al tomo 1.334, libro 702, folio 93, finca número 47.477, inscripción primera.

5. Seis.—Vivienda tipo E, en planta baja del edificio denominado «El Saladillo», sito en dicho lugar. Tiene una superficie útil de 79 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño,

terrace principal y cuarto-lavadero en azotea visible. Linderos: Según se mira, desde la carretera de Sevilla, frente, dicha carretera y resto de finca segregada para acerado; derecha, calle Honduras, futura plaza y arquetas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana; izquierda, vivienda tipo F, y fondo, vivienda tipo D, patio de luz y escaleras de comunidad y ascensor.

Coficiente: 2,24 por 100.

Inscrita al tomo 1.334, libro 702, folio 95, finca número 47.479, inscripción primera.

6. Siete.—Vivienda tipo F, en planta baja del edificio denominado «El Saladillo», sito en dicho lugar. Tiene una superficie útil de 71 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, dos terrazas principales, pasillo distribuidor y cuarto-lavadero en azotea visible. Linderos: Según se mira, desde la carretera de Sevilla, frente, dicha carretera y resto de finca segregada para acerado; derecha, vivienda tipo E, escaleras de comunidad y ascensor; izquierda, vivienda tipo G, y fondo, con pasillo de acceso a viviendas.

Coficiente: 2,01 por 100.

Inscrita al tomo 1.334, libro 702, folio 97, finca número 47.481, inscripción primera.

7. Ocho.—Vivienda tipo G, en planta baja del edificio denominado «El Saladillo», sito en dicho lugar. Tiene una superficie útil de 69 metros 49 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, dos terrazas principales, pasillo distribuidor y cuarto lavadero en azotea visible. Linderos: Según se mira desde la carretera de Sevilla, frente, dicha carretera y resto de finca segregada para acerado; derecha, vivienda tipo F; izquierda, vivienda tipo H, y fondo, con pasillo de acceso a la vivienda.

Coficiente: 1,95 por 100.

Inscrita al tomo 1.334, libro 702, folio 99, finca número 47.483, inscripción primera.

8. Nueve.—Vivienda tipo H, en planta baja del edificio denominado «El Saladillo», sito en dicho lugar. Tiene una superficie útil de 68 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, dos terrazas principales, pasillo distribuidor y cuarto lavadero en azotea visible. Linderos: Según se mira, desde la carretera de Sevilla, frente, dicha carretera y resto de finca segregada para acerado; derecha, vivienda tipo G; izquierda, vivienda tipo I, y fondo, con pasillo de acceso a viviendas.

Coficiente: 1,92 por 100.

Inscrita al tomo 1.334, libro 702, folio 101, finca número 47.485, inscripción primera.

10. Once.—Vivienda tipo A, en planta primera del edificio denominado «El Saladillo», sito en dicho lugar. Tiene una superficie útil de 74 metros 18 decímetros cuadrados. Su distribución y linderos coinciden con los de la vivienda reseñada bajo el número dos.

Coficiente: 2,08 por 100.

Inscrita al tomo 1.334, libro 702, folio 105, finca número 47.489, inscripción primera.

11. Doce.—Vivienda tipo B, en planta primera del edificio denominado «El Saladillo», sito en dicho lugar. Tiene una superficie útil de 71 metros 92 decímetros cuadrados. Su distribución y linderos coinciden con los de la vivienda reseñada bajo el número tres.

Coficiente: 2,01 por 100.

Inscrita al tomo 1.334, libro 702, folio 107, finca número 47.491, inscripción primera.

12. Trece.—Vivienda tipo C, en planta primera del edificio denominado «El Saladillo», sito en dicho lugar. Tiene una superficie útil de 74 metros 35 decímetros cuadrados. Su distribución y linderos coinciden con las de la vivienda reseñada bajo el número cuatro.

Coficiente: 2,08 por 100.

Inscrita al tomo 1.334, libro 702, folio 109, finca número 47.493, inscripción primera.

13. Catorce.—Vivienda tipo D, en planta primera del edificio denominado «El Saladillo», sito en dicho lugar. Tiene una superficie útil de 87 metros

79 decímetros cuadrados. Su distribución y linderos coinciden con los de la vivienda reseñada bajo el número cinco.

Coficiente: 2,46 por 100.

Inscrita al tomo 1.334, libro 702, folio 111, finca número 47.495, inscripción primera.

14. Quince.—Vivienda tipo E, en planta primera del edificio denominado «El Saladillo», sito en dicho lugar. Tiene una superficie útil de 86 metros 9 decímetros cuadrados. Tiene la misma distribución más otra terraza principal y linderos que la vivienda reseñada bajo el número seis.

Coficiente: 2,41 por 100.

Inscrita al tomo 1.334, libro 702, folio 113, finca número 47.497, inscripción primera.

15. Dieciséis.—Vivienda tipo F, en planta primera del edificio denominado «El Saladillo», sito en dicho lugar. Tiene una superficie útil de 73 metros 35 decímetros cuadrados. Su distribución y linderos coinciden con los de la vivienda reseñada bajo el número siete.

Coficiente: 2,08 por 100.

Inscrita al tomo 1.334, libro 702, folio 115, finca número 47.499, inscripción primera.

16. Diecisiete.—Vivienda tipo G, en planta primera del edificio denominado «El Saladillo», sito en dicho lugar. Tiene una superficie útil de 71 metros 92 decímetros cuadrados. Su distribución y linderos coinciden con los de la vivienda reseñada bajo el número ocho.

Coficiente: 2,01 por 100.

Inscrita al tomo 1.334, libro 702, folio 117, finca número 47.501, inscripción primera.

17. Dieciocho.—Vivienda tipo H, en planta primera del edificio denominado «El Saladillo», sito en dicho lugar. Tiene una superficie útil de 81 metros 61 decímetros cuadrados. Su distribución coincide con la de la vivienda reseñada bajo el número nueve, así como sus linderos por el frente, derecha e izquierda; por el fondo, linda con patio de manzana.

Coficiente: 2,29 por 100.

Inscrita al tomo 1.334, libro 702, folio 119, finca número 47.503, inscripción primera.

18. Diecinueve.—Vivienda tipo A, en planta segunda del edificio denominado «El Saladillo», sito en dicho lugar. Tiene una superficie útil de 72 metros 91 decímetros cuadrados. Su distribución y linderos coinciden con los de la vivienda reseñada bajo el número dos.

Coficiente: 2,04 por 100.

Inscrita al tomo 1.334, libro 702, folio 121, finca número 47.505, inscripción primera.

19. Veinte.—Vivienda tipo B, en planta segunda del edificio denominado «El Saladillo», sito en dicho lugar. Tiene una superficie útil de 70 metros 69 decímetros cuadrados. Su distribución y linderos coinciden con los de la vivienda reseñada bajo el número tres.

Coficiente: 1,98 por 100.

Inscrita al tomo 1.334, libro 702, folio 123, finca número 47.507, inscripción primera.

20. Veintiuno.—Vivienda tipo C, en planta segunda del edificio denominado «El Saladillo», sito en dicho lugar. Tiene una superficie útil de 72 metros 67 decímetros cuadrados. Su distribución y linderos coinciden con los de la vivienda reseñada bajo el número cuatro.

Coficiente: 2,03 por 100.

Inscrita al tomo 1.334, libro 702, folio 125, finca número 47.509, inscripción primera.

21. Veintidós.—Vivienda tipo D, en planta segunda del edificio denominado «El Saladillo», sito en dicho lugar. Tiene una superficie útil de 85 metros 48 decímetros cuadrados. Tiene la misma distribución, más otra terraza principal y linderos que la vivienda reseñada bajo el número cinco.

Coficiente: 2,39 por 100.

Inscrita al tomo 1.334, libro 702, folio 127, finca número 47.511.

22. Veintitrés.—Vivienda tipo E, en planta segunda del edificio denominado «El Saladillo», sito en dicho lugar. Tiene una superficie útil de 83 metros 16 decímetros cuadrados. Tiene la misma distribución, más dos terrazas principales y linderos que la vivienda reseñada bajo el número seis.

Coficiente: 2,33 por 100.

Inscrita al tomo 1.334, libro 702, folio 129, finca número 47.513, inscripción primera.

23. Veinticuatro.—Vivienda tipo F, en planta segunda del edificio denominado «El Saladillo», sito en dicho lugar. Tiene una superficie de 72 metros 48 decímetros cuadrados. Su distribución y linderos coinciden con los de la vivienda reseñada bajo el número siete.

Coficiente: 2,03 por 100.

Inscrita al tomo 1.334, libro 702, folio 131, finca número 47.515, inscripción primera.

24. Veinticinco.—Vivienda tipo G, en planta segunda del edificio denominado «El Saladillo», sito en dicho lugar. Tiene una superficie útil de 70 metros 69 decímetros cuadrados. Su distribución y linderos coinciden con los de la vivienda reseñada bajo el número ocho.

Coficiente: 1,98 por 100.

Inscrita al tomo 1.334, libro 702, folio 133, finca número 47.517, inscripción primera.

25. Veintiséis.—Vivienda tipo H, en planta segunda del edificio denominado «El Saladillo», sito en dicho lugar. Tiene una superficie útil de 70 metros 54 decímetros cuadrados. Su distribución y linderos coinciden con los de la vivienda reseñada bajo el número nueve.

Coficiente: 1,98 por 100.

Inscrita al tomo 1.334, libro 702, folio 135, finca número 47.519, inscripción primera.

26. Veintisiete.—Vivienda tipo I (dúplex), en plantas segunda y tercera del edificio conocido como «El Saladillo», sito en dicho lugar. Tiene una superficie útil de 82 metros 42 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, salón-comedor, salita de estar, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas principales en planta segunda, y de dos dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo distribuidor y dos terrazas principales en planta tercera, y cuarto de lavadero en azotea visitable. Linderos: Según se mira desde la carretera de Sevilla, frente, dicha carretera y resto de finca segregada para acerado; derecha, vivienda tipo H, de plantas segunda y tercera; izquierda, vivienda medianera de la calle Alanís de la Sierra, y fondo, con pasillo de acceso a vivienda.

Coficiente: 2,31 por 100.

Inscrita al tomo 1.334, libro 702, folio 137, finca número 47.521, inscripción primera.

27. Veintiocho.—Vivienda tipo A, en planta tercera del edificio denominado «El Saladillo», sito en dicho lugar. Su distribución, superficie, linderos y coeficiente, coinciden con los de la vivienda reseñada bajo el número dos.

Inscrita al tomo 1.334, libro 702, folio 139, finca número 47.523, inscripción primera.

28. Veintinueve.—Vivienda tipo B, en planta tercera del edificio denominado «El Saladillo», sito en dicho lugar. Su distribución, superficie, linderos y coeficiente, coinciden con los de la vivienda reseñada bajo el número tres.

Inscrita al tomo 1.334, libro 702, folio 141, finca número 47.525, inscripción primera.

29. Treinta.—Vivienda tipo C, en planta tercera del edificio denominado «El Saladillo», sito en dicho lugar. Tiene una superficie útil de 68 metros 92 decímetros cuadrados. Su distribución y linderos coinciden con los de la vivienda reseñada bajo el número cuatro.

Coficiente: 1,93 por 100.

Inscrita al tomo 1.334, libro 702, folio 143, finca número 47.527, inscripción primera.

30. Treinta y uno.—Vivienda tipo D, en planta tercera del edificio denominado «El Saladillo», sito en dicho lugar. Su distribución, superficie, linderos y coeficiente coinciden con los de la vivienda reseñada bajo el número veintidós.

Inscrita al tomo 1.334, libro 702, folio 145, finca número 47.529, inscripción primera.

31. Treinta y dos.—Vivienda tipo E, en planta tercera del edificio denominado «El Saladillo», sito en dicho lugar. Su distribución, superficie, linderos y coeficiente coinciden con los de la vivienda reseñada bajo el número veintitrés.

Inscrita al tomo 1.334, libro 702, folio 147, finca número 47.531, inscripción primera.

32. Treinta y tres.—Vivienda tipo F, en planta tercera del edificio denominado «El Saladillo», sito en dicho lugar. Tiene una superficie útil de 71 metros 92 decímetros cuadrados. Su distribución, linderos y coeficiente, coinciden con los de la vivienda reseñada bajo el número siete.

Inscrita al tomo 1.334, libro 702, folio 149, finca número 47.533, inscripción primera.

33. Treinta y cuatro.—Vivienda tipo G, en planta tercera de edificio denominado «El Saladillo», sito en dicho lugar. Su distribución, superficie, linderos y coeficiente coinciden con los de la vivienda reseñada bajo el número ocho.

Inscrita al tomo 1.334, libro 702, folio 151, finca número 47.535, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y la notificación a don Aniano Mate González y doña Manuela Iglesias Fernández, expido el presente en Madrid a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—38.258.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.944/1992, a instancia de La Caixa, contra «Prima Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.764.470.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subasta, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Uno. Planta de sótano, señalada con el número 2, del edificio sito en Madrid, calle Almirante Francisco Moreno, sin número. Tiene una extensión superficial de 1.045 metros 57 decímetros cuadrados. Está destinada a plaza de aparcamientos, que irán señaladas mediante numeración correlativa a partir del uno; además del núcleo vertical de acceso, se ubican en esta misma planta salas para instalaciones de maquinarias y aljibes. Esta planta está comunicada con la vía pública a través de rampa de entrada y salida. Linda, mirando desde la calle de su situación: Frente, subsuelo de la calle Almirante Francisco Moreno; derecha, con el subsuelo de la parcela número 140 del polígono «Franco Rodríguez»; izquierda, subsuelo del resto de la finca matriz de la que se segregó la parcela sobre la que se levanta el edificio, y fondo, el resto de la citada finca matriz.

Cuota: 2,354 por 100.

Inscripción de la hipoteca: En el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, en el tomo 174, folio 23, finca número 16.112, inscripción cuarta.

Dos. Planta de sótano, señalada con el número 1, del edificio sito en Madrid, calle Almirante Francisco Moreno, sin número. Tiene una extensión superficial de 921 metros 44 decímetros cuadrados. Está destinada a plaza de aparcamientos, que irán señaladas mediante numeración correlativa a partir del uno; además del núcleo vertical de acceso, se ubican en esta misma planta salas para instalaciones de maquinarias y depósitos de agua. Esta planta está comunicada con la vía pública a través de rampa de entrada y salida, y además con otra escalera situada al fondo izquierda. Linda, mirando desde la calle de su situación: Al frente, subsuelo de la calle Almirante Francisco Moreno; a la derecha, con el subsuelo de la parcela número 140 del polígono «Franco Rodríguez»; a la izquierda, subsuelo del resto de finca matriz de la que se segregó la parcela sobre la que se levanta el edificio, y al fondo, con el indicado resto de la citada matriz.

Cuota: 2,075 por 100.

Inscripción de la hipoteca: En el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, en el tomo 174, folio 28, finca número 16.114, inscripción cuarta.

Tres. Local derecha, situado en la planta baja del edificio sito en Madrid, calle Almirante Francisco Moreno, sin número. Tiene una superficie construida de 205 metros 36 decímetros cuadrados. Carece de distribución. Linda: Al frente, con vestíbulo de entrada y caja de escalera; a la derecha, con acerado que lo separa de la calle Almirante Francisco Moreno, y a la izquierda y al fondo, con zona verde.

Cuota: 3,237 por 100.

Inscripción de la hipoteca: En el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, en el tomo 174, folio 33, finca 16.116, inscripción cuarta.

Cuatro. Local comercial izquierda, situado en la planta baja del edificio sito en Madrid, calle Almirante Francisco Moreno, sin número. Tiene una superficie construida de 271 metros 38 decímetros cuadrados. Carece de distribución. Linda: Al frente, con vestíbulo y elementos comunes; a la derecha y fondo, con zona verde, y a la izquierda, con acerado que lo separa de la calle de su situación.

Cuota: 4,238 por 100.

Inscripción de la hipoteca: En el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, en el tomo 174, folio 36, finca número 16.118, inscripción cuarta.

Cinco. Planta primera del edificio sito en Madrid, calle Almirante Francisco Moreno, sin número. Tiene una superficie construida de 698 metros 37 decímetros cuadrados. Carece de distribución, y en ella se encuentra el núcleo vertical de acceso y una zona, situada junto a este núcleo, destinada a aseos para el servicio de esta planta. Linda, mirando desde la calle de su situación: Al frente, con subsuelo de acerado que lo separa de la calle Almirante Francisco Moreno, y a la derecha, fondo e izquierda, con vuelo de la zona verde.

Cuota: 11,007 por 100.

Inscripción de la hipoteca: En el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, en el tomo 174, folio 39, finca número 16.120, inscripción cuarta.

Seis. Planta segunda del edificio sito en Madrid, calle Almirante Francisco Moreno, sin número. Tiene una superficie construida de 698 metros 37 decímetros cuadrados. Carece de distribución, y en ella se encuentra el núcleo vertical de acceso y una zona, situada junto a este núcleo, destinada a aseos para el servicio de esta planta. Linda, mirando desde la calle de su situación: Al frente, con subsuelo de acerado que lo separa de la calle Almirante Francisco Moreno, y a la derecha, fondo e izquierda, con vuelo de la zona verde.

Cuota: 11,007 por 100.

Inscripción de la hipoteca: En el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, en el tomo 174, folio 42, finca 16.122, inscripción cuarta.

Siete. Planta tercera del edificio sito en Madrid, calle Almirante Francisco Moreno, sin número. Tiene una superficie construida de 698 metros 37 decímetros cuadrados. Carece de distribución, y en ella se encuentra el núcleo vertical de acceso y una zona, situada junto a este núcleo, destinada a aseos para el servicio de esta planta. Linda, mirando desde la calle de su situación: Al frente, con subsuelo de acerado que lo separa de la calle Almirante Francisco Moreno, y a la derecha, fondo e izquierda, con vuelo de la zona verde.

Cuota: 11,007 por 100.

Inscripción de la hipoteca: En el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, en el tomo 174, folio 45, finca número 16.124, inscripción cuarta.

Ocho. Planta cuarta del edificio sito en Madrid, calle Almirante Francisco Moreno, sin número. Tiene una superficie construida de 698 metros 37 decímetros cuadrados. Carece de distribución, y en ella se encuentra el núcleo vertical de acceso y una zona, situada junto a este núcleo, destinada a aseos para el servicio de esta planta. Linda, mirando desde la calle de su situación: Al frente, con subsuelo de acerado que lo separa de la calle Almirante Francisco Moreno, y a la derecha, fondo e izquierda, con vuelo de la zona verde.

Cuota: 11,007 por 100.

Inscripción de la hipoteca: En el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, en el tomo 174, folio 48, finca número 16.126, inscripción cuarta.

Nueve. Planta quinta del edificio sito en Madrid, calle Almirante Francisco Moreno, sin número. Tiene una superficie construida de 698 metros 37 decímetros cuadrados. Carece de distribución, y en ella se encuentra el núcleo vertical de acceso y zona, situada junto a este núcleo, destinada a aseos para el servicio de esta planta. Linda, mirando desde la calle de su situación: Al frente, con subsuelo de acerado que lo separa de la calle Almirante Francisco Moreno, y a la derecha, fondo e izquierda, con vuelo de la zona verde.

Cuota: 11,007 por 100.

Inscripción de la hipoteca: En el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, en el tomo 174,

folio 51, finca número 16.128, inscripción cuarta.

Diez. Planta sexta del edificio sito en Madrid, calle Almirante Francisco Moreno, sin número. Tiene una superficie construida de 698 metros 37 decímetros cuadrados. Carece de distribución, y en ella se encuentra el núcleo vertical de acceso y una zona, situada junto a este núcleo, destinada a aseos para el servicio de esta planta. Linda, mirando desde la calle de su situación: Al frente, con subsuelo de acerado que lo separa de la calle Almirante Francisco Moreno, y a la derecha, fondo e izquierda, con vuelo de la zona verde.

Cuota: 11,007 por 100.

Inscripción de la hipoteca: En el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, en el tomo 174, folio 54, finca número 16.130, inscripción cuarta.

Once. Planta séptima del edificio sito en Madrid, calle Almirante Francisco Moreno, sin número. Tiene una superficie construida de 698 metros 37 decímetros cuadrados. Carece de distribución, y en ella se encuentra el núcleo vertical de acceso y una zona, situada junto a este núcleo, destinada a aseos para el servicio de esta planta. Linda, mirando desde la calle de su situación: Al frente, con subsuelo de acerado que lo separa de la calle Almirante Francisco Moreno, y a la derecha, fondo e izquierda, con vuelo de la zona verde.

Cuota: 11,007 por 100.

Inscripción de la hipoteca: En el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, en el tomo 174, folio 57, finca número 16.132, inscripción cuarta.

Doce. Planta octava del edificio sito en Madrid, calle Almirante Francisco Moreno, sin número. Tiene una superficie construida de 698 metros 37 decímetros cuadrados. Carece de distribución, y en ella se encuentra el núcleo vertical de acceso y una zona, situada junto a este núcleo, destinada a aseos para el servicio de esta planta. Linda, mirando desde la calle de su situación: Al frente, con subsuelo de acerado que lo separa de la calle Almirante Francisco Moreno, y a la derecha, fondo e izquierda, con vuelo de la zona verde.

Cuota: 11,007 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, en el tomo 174, folio 60, finca número 16.134, inscripción cuarta.

Las fincas descritas forman parte de la siguiente: Edificio en construcción, situado en la parcela número 141 del polígono de «Franco Rodríguez», en calle Almirante Francisco Moreno, en Madrid. Está compuesto de dos plantas de sótano, señalada con los números 1 y 2, planta baja y ocho plantas más de alzada.

La total superficie construida sobre rasante es de 6.063 metros cuadrados y bajo rasante de 1.967 metros 1 decímetro cuadrados. En total 8.030 metros 71 decímetros cuadrados construidos. El edificio, en su conjunto, tiene en su parte frontal una zona de acerado y en sus partes laterales y posterior una zona verde. Sus linderos son los mismos que los de la parcela sobre la que se levanta, y que es la siguiente:

Urbana. Parcela número 141 del polígono de «Franco Rodríguez», en Madrid, sita en la calle Almirante Francisco Moreno. Tiene una superficie de 1.232 metros cuadrados. Sus linderos son: Por el norte, en línea de 58 metros, con resto de la finca matriz de la que se segregó; al sur, en línea recta de 53 metros, con calle Almirante Francisco Moreno; al este, en línea recta de 22 metros, con la parcela número 140 del polígono «Franco Rodríguez», y oeste, en línea recta de 23 de metros, con resto de la finca de la que se segregó.

Inscripción: Dicha parcela figura inscrita como la finca número 6.930, al tomo 177, folio 82, inscripción decimocuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—39.272.

PALENCIA

Edicto

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/1993, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a don Claudio Alvarez Espeso y doña María del Carmen Mota Izarra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas siguientes:

1. Finca número 27, a, b, c, d, uno, de la hoja 7 del plano general, sita en término municipal de Villada (Palencia), dedicada a cultivo de cereal secano, al sitio de Ontilledo y Virgen del Río. Linda: Norte, con el camino de Villada a Villalcón; sur, la número 35, de don Félix Rodríguez Pérez y una reguera que la separa de la misma finca y de la número 28, de doña Adelaida Carnicero Herrero; este, con resto de finca matriz, y oeste, el camino de Villada a Villalcón. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas. Inscrita en el tomo 1.924, libro 85, folio 221, finca 11.316. Tasada a efectos de subasta en 2.879.200 pesetas.

2. Finca rústica. Cereal secano, al sitio de Las Hontanillas, Ayuntamiento de Villada y en término municipal de dicha localidad, parte de la número 35 de la hoja 3, que linda: Norte, la finca de don Francisco y don Blas Sánchez García; sur, camino y fincas excluidas de concentración, de propietarios desconocidos, en el término de Villada; este, con carretera de Sahagún a Villada, y oeste, con ferrocarril de Palencia a La Coruña. Tiene una extensión superficial de 10 hectáreas 6 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.980, libro 87, folio 43, finca 11.067. Tasada a efectos de subasta en 13.346.000 pesetas.

3. Finca rústica. La número 10 de la hoja 20 del plano general, en término municipal de Villada, terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de El Raposo y Tras Horcas, Ayuntamiento de Villada; que linda: Norte, con reguera que la separa de la 11 de don Pio Sancho; sur, la 9 de don José Luis Carnicero Moncada; este, la número 9, y oeste, con la carretera de Sahagún a Villada. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 87 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 1.980, libro 87, folio 138, finca 10.901. Dentro del perímetro de esta finca se encuentran construidas tres naves. Tasada a efectos de subasta en 26.677.800 pesetas.

4. Finca número 15 de la hoja 6 del plano general de la zona concentrada, destinada al cultivo de cereal secano, en término municipal de Villada, al sitio de Santa Eufemia. Linda: Norte, con un arroyo que la separa de la número 14 de don Francisco Treceño Calleja; sur, la número 16 de don Angel Méndez Méndez; este, camino de Villada a Villalcón, y oeste, la número 16 de don Angel Méndez Méndez. Tiene una extensión superficial de 33 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.864, libro 80, folio 218, finca 10.242. Tasada a efectos de subasta en 216.360 pesetas.

5. Finca número 12 de la hoja 6 del plano general, en término municipal de Villada, destinada a cultivo de viña, al sitio de Santa Eufemia. Linda: Norte, la número 11 de los hermanos Milano Salve y otro; sur, la número 11 de los hermanos Milano Salve y otro; este, la número 11 de los hermanos Milano Salve y otros, y oeste, la número 11 de los hermanos Milano Salve y otros. Tiene una extensión superficial de 10 áreas. Inscrita en el tomo 1.864, libro 80, folio 215, finca 10.239. Tasada a efectos de subasta en 121.500 pesetas.

6. Finca número 115 del polígono 2 del plano general, en término municipal de Villacreces (Valladolid), dedicada a cultivo de secano, al sitio de Camino Viejo. Linda: Norte, la finca número 113

de don Vidal González Torbado; sur, camino nuevo de servicio; este, la finca número 116 de doña Teodora Escolar López, y oeste, finca número 114 de doña Mauricia San Martín Gago. Tiene una extensión superficial de 64 áreas 60 centiáreas. Pendiente de inscripción, pero consta una anterior al tomo 2.040, libro 85, folio 27, finca 3.505. Tasada a efectos de subasta en 340.480 pesetas.

7. Finca rústica, la número 110 del polígono 2, en término de Santervás de Campos (Valladolid), del plano general, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Camino Viejo, Ayuntamiento de Santervás de Campos, que linda: Norte, la 111 de don David Escobar López; sur, con camino de servicio; este, con la número 114 de doña Mauricia San Martín, y oeste, la 109 de don Salusitano del Corral Alonso. Tiene una extensión superficial de 36 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.040, libro 27, folio 80, finca 3.500. Tasada a efectos de subasta en 199.620 pesetas.

8. Finca rústica. La número 114 del polígono 2 del plano general, en término de Santervás de Campos (Valladolid), cultivo de secano, al sitio de Camino Viejo, Ayuntamiento de Santervás de Campos, que linda: Norte, la 113 de don Vidal González; sur, camino de servicio; este, la 115 de doña Josefa Escobar López, y oeste, la 110 de don Benigno San Martín. Tiene una extensión superficial de 26 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 2.040, libro 27, folio 84, finca 1.504. Tasada a efectos de subasta en 175.440 pesetas.

9. Finca rústica, dedicada a vid, sita en término municipal de Villada, finca número 10 de la hoja 6 del plano general, al sitio de Santa Eufemia, que linda: Norte, con el Camino Viejo de Villalcón; sur, con la número 24 de don Félix Velasco Abarca; este, con la número 9 de doña Francisca de Alaiz Ruiz, y oeste, con la número 24 de don Félix Velasco Abarca. Tiene una extensión superficial de 24 áreas. Inscrita en el tomo 1.864, libro 80, folio 213, finca 10.237. Tasada a efectos de subasta en 177.300 pesetas.

10. Finca número 20 de la hoja 3 del plano general. Rústica, sita en término municipal de Pozuelos del Rey (Palencia), terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Trashorca, Ayuntamiento de Pozuelos del Rey, que linda: Norte, con senda; sur, con la número 21 de doña Josefa Sanzo; este, con la número 19 de doña María del Carmen Helguera, y oeste, con senda. Tiene una extensión superficial de 16 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.891, libro 26, folio 31, finca 2.731. Tasada a efectos de subasta en 149.400 pesetas.

11. Finca rústica en término de Villada, al pago del Calvario, que linda: Norte, finca de doña Anastasia Tejerina; sur, carretera de La Estación; este, herederos de Francisco Fernández Tejerina, y oeste, con casas de herederos de Francisco Fernández Tejerina y tierra de doña Ana María Tejerina. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 2 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.654, libro 69, folio 104, finca 6.356. Tasada a efectos de subasta en 2.950.000 pesetas.

12. Finca urbana. Una casa en casco de Villada, en la calle Carlos Casado, número 36, consta de dos plantas, con una extensión superficial, por planta, de 74 metros cuadrados, con su corralón de 82 metros cuadrados, panera de 70 metros cuadrados, pajar de 70 metros cuadrados y adosado de 31 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, calle de la Capilla de Jesús; izquierda, Lucía Espeso, y espalda, de herederos de Florencia Rivera. Inscrita en el tomo 1.802, libro 78, folio 30, finca 6.792. Tasada a efectos de subasta en 11.672.000 pesetas.

Las subastas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 27 de septiembre, a las once

horas, para la primera; el día 27 de octubre, a las once horas, para la segunda, y el día 29 de noviembre, a las once horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000-180109/93, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subastas; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a las cantidades consignadas al final de la descripción de cada una de las fincas. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de estas cantidades. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Dado en Palencia a 14 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Carrascosa Miguel.—El Secretario.—39.295.

PARLA

Edicto

Doña Silvia López Mejía, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 24/1987, promovidos por «Inmobiliaria Tenayvi, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumarín frente a don Mariano Arnaz Agüero y don Efrén Gómez Parra, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana: 19. Piso cuarto, número 3, hoy, piso cuarto, letra C, de la casa en Pinto (Madrid), y en su calle Cañada Real de Toledo, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 730, libro 255, finca número 9.568-N. Ocupa una extensión superficial de 67 metros 55 decímetros cuadrados útiles. Cuota de participación: 5,24 por 100.

Se trata de piso de tipo medio, situado en edificio moderno de cinco plantas, enclavado en la calle Cañada Real de Toledo, número 16; al sur del centro urbano de Pinto (Madrid), a unos 20 kilómetros de la capital tomando la CN-IV (carretera Andalucía).

Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7 de esta ciudad y hora de las diez, del día 9 de septiembre de 1993, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 6.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la subasta previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre de 1993 del presente, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de octubre de 1993, a las diez horas en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 6 de mayo de 1993.—La Jueza, Silvia López Mejía.—La Secretaria.—38.820.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 753-92, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Ribot Hetzer, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de septiembre próximo y horas de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.572.810 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de octubre próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 18. Apartamento tipo T-2, del edificio «Bristol», segundo de sur a norte del ala del poniente, situado en el pago de La Cuesta, término municipal de La Laguna, hoy de Santa Cruz de Tenerife, que consta de cuatro plantas, comunicadas entre sí por medio de una escalera interior, con una superficie total construida de 128,10 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.530, libro 130, folio 142, finca 11.613, inscripción segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.187-12.

SANTANDER

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 256/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, frente a don José María Sierra Vega y doña María Blanca Herrero Celorio, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de septiembre; para la segunda, el día 1 de octubre, y para la tercera, el día 2 de noviembre; todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Tipo para la primera subasta: 6.259.500 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3877/0000/18/256/91, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la

subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el tipo cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

En Bareyo, al sitio del Valle, terreno en abertal, de cabida 6 áreas 91 centiáreas 68 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa de labor de planta baja; solamente mide 40 metros cuadrados y se distribuye en tres habitaciones, cocina y «water». Todo linda: Norte, Rafael Lavín; sur, camino vecinal; este, Adolfo Rodríguez, y al oeste, carretera de Bareyo a Güemes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña al tomo 1.245, libro 50, folio 27, finca 5.093, inscripción cuarta.

Dado en Santander a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.265.

SEVILLA

Edicto

Doña Rocio Meana Cubero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Doy fe: Que en los autos sobre suspensión de pagos, número 419/1988-2, seguidos a instancia de «Medicina Física, Estética y del Bienestar, Sociedad Anónima» (MEFEBESA), por dicha suspenso se ha solicitado se declare cumplido el Convenio que se aprobará por auto de 15 de febrero de 1989, por haber satisfecho todos los créditos pendientes, solicitando, asimismo, la cancelación de los oportunos asientos registrales, y por providencia de esta fecha se ha acordado oír a los acreedores para que en término de diez días manifiesten lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que de no verificarlos se les tendrá por conformes con aquella solicitud.

Y para que sirva de notificación a aquellos acreedores a quienes no se les pudiera notificar personalmente y a cualesquiera otros que pudieran existir, expido el presente en Sevilla a 19 de julio de 1993.—La Secretaria, Rocio Meana Cubero.—39.240.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 965/1992, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Arribas Valladares, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Pedro Comas Verges, doña Encarnación Pozo Castillo y «Pecové, Sociedad Limitada», en reclamación de 1.221.284 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre y hora de las doce treinta, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendiente a la suma de 10.500.000 pesetas y 1.500.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 28 de octubre y hora de las doce treinta, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de noviembre y hora de las doce treinta, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad a ceder a tercero sólo la parte ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados por el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Única Urbana.—Piso vivienda en planta tercera, puerta 10, en la calle Rodríguez de Cepeda, 55, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIV, tomo 2.165, libro 527, folio 42, finca 56.110.

Valor: 10.500.000 pesetas.

Lote 2. Única Urbana.—Plaza de aparcamiento número 15 en el primer sótano de la calle Rodríguez de Cepeda, 55, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIV, tomo 2.165, libro 527, folio 15, finca 56.058.

Valor: 1.500.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para su ubicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valencia a 6 de julio de 1993.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—36.966-5.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos que se siguen en este Juzgado con el número 1036/1991 a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bravo, en nombre de doña María José Bañuls Rodrigo, contra don Vicente Bungal Gorosabel, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días con antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 20 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 20 por 100 del valor de su tasación, el día 17 de noviembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/30 de abril de 1992 (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Derecho de traspaso del local de negocio sito en Valencia, calle Burriana, 49, bajo. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1993.—El Secretario.—37.312.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 84/1987, promovidos por «Martínez Colomer, Sociedad Anónima» (MARCOLSA), representado por el Procurador don José Antonio Peiró Guinot, contra don Manuel Cerdá Baixauli y doña Felixmina Pros Calvo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha acordado el día 5 de octubre a las diez cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de noviembre a las once cuarenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre a las once cuarenta horas.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Vivienda sita en Valencia, calle Castán Tobeñas, 36, planta 7.ª, puerta 13, de 98,40 metros cuadrados; consta de cuatro dormitorios, baño y aseo, cocina, salón-comedor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 1.316, libro 159, sección 4.ª de afueras, folio 207, finca 15.616. Inscripción tercera. Tasado a efectos de subasta en 7.380.000 pesetas.

Se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de las subastas, quedan éstos suficientemente enterados mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1993.—El Secretario.—37.265.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1302/1991, se tramita juicio de procedimiento a instancia de «Banco Hipotecario», Ley de 2 de diciembre de 1872, representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España», contra doña Concepción Melero Bixquert y don Fernando Galán del Olmo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida Navarro Reverter, número 2, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bil-

bao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre siguiente a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de noviembre del corriente año a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, letra C, del tipo A, que consta de garaje de 30 metros cuadrados y trastero de 13,50 metros cuadrados en planta baja, y con superficie útil de 89,98 metros cuadrados, y forma parte de conjunto de cinco viviendas unifamiliares, situadas en Favareta, calle en proyecto número 14. Inscrita la hipoteca al tomo 1.385, libro 21 de Favareta, folio 134, finca 1.744 del Registro de Algemesi.

Valorada en 7.120.000 pesetas.

Valencia a 7 de julio de 1993.—El Secretario. —37.207.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 652/1991, promovido por Caja Postal de Ahorros contra doña María Luisa Merita Rico, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de diciembre próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 22.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 20 de enero de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018065291, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Heredad denominada La Bolta, en término de Alcoy, en la partida de la Rambla Baja, atravesada por el camino de Les Puelles y circundada, en parte, por el camino de Benilloba a la Marina y, en parte, atravesada por él.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 1.026, libro 691 del Ayuntamiento de Alcoy, folio 98, finca 254-N.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1993.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola. —36.995-11.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 444/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Cervero Martí, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Eurocontinuo, Sociedad Limitada», don Oscar Alfredo Brinville, doña M.ª Angeles Salvador López, don Vicente Miguel Campos Bondia y doña Rosa María Linuesa Saura, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Vicente Miguel Campos Bondia y doña Rosa M.ª Piedad Linuesa Saura, don Oscar Alfredo Brinville y doña M.ª Angeles Salvador López.

Propiedad de don Vicente Manuel Campos Bondia y doña Rosa María Piedad Linuesa Saura:

1. Rústica.—Una participación indivisa de una, mil veintiuna avas parte indivisa, a la que se le atribuye el derecho exclusivo y excluyente de la plaza de acampada número 6 de la calle F, de una parcela de 145.429 metros cuadrados en la partida de Charcos Secs, en el término de Torrente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, al tomo 2.130, libro 515 de Torrente, folio 28, finca 40.132.

Valorada en un total de 700.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso vivienda en la calle de Cronista Carreres, 1, puerta 3, de 136,77 metros cuadrados en el término de Quart de Poblet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.069, libro 130 de Quart, folio 214, finca 15.241.

Valorada en un total de 5.500.000 pesetas.

Propiedad de don Oscar Alfredo Brinville y doña María Angeles Salvador López, por mitades indivisas:

1. Urbana.—Piso vivienda en la calle de las Heras, 3, puerta 6, de 142,56 metros cuadrados, con anejo inseparable de una plaza de garaje en el sótano de la finca de 35,60 metros cuadrados en término de Paterna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.099, libro 222 de Paterna, folio 216, finca 28.028.

Valorada en un total de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 23 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguiente, concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1993.—El Secretario.—36.652-54.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 387/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alfonso Francisco López Loma, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hervás Molina y doña Ascensión Fuertes García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Vivienda señalada con la puerta número 17, del edificio sito en Valencia, calle Ingeniero Joaquín

Benlloch, 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 990, libro 223, folio 99, finca 22.176, inscripción tercera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 12 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, 1; el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero del próximo año, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1993.—El Secretario.—36.983-11.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 599/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José María Ballesteros González, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Fernando García Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado

sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda sita en la calle Profesor Adolfo Miaja de la Muela, 8, 11 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 116, tomo 1.847, finca 11.617.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, 2.º, el próximo día 4 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.962.820 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 4619000017059991, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre de 1993, a las nueve horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1993, también a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 20 de mayo de 1993.—El Secretario.—36.996.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 236/1991, se sigue juicio ejecutivo pro-

movido por «Vélez Agrícola, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación el Procurador señor Aranda Alarcón, contra «Alimentaria Artesana, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 20 de septiembre de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta de quedar desierta la anterior ha sido fijada la hora de las doce del día 20 de octubre de 1993, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera, la hora de las doce, del día 19 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo con las mismas anteriores condiciones.

Fincas objeto de subasta

Finca 1: Pedazo de tierra de secano e indivisible, hoy solar para edificar al sitio Las Toscas y Palo del Ahorcado, término de Castellar, con superficie de 1.300 metros cuadrados, que linda: Al norte o fondo, con el camino del Campillo; este o izquierda entrando, finca de don Juan Berzosa Romero; sur y frente, la carretera a Villacarrillo, por donde tiene su entrada principal, y por el oeste o derecha entrando, la de don Antonio Coronado Cayuelas.

Finca 2: Pedazo de tierra secano e indivisible, sito en El Rodeo o Vega, término de Castellar, con cabida, según medida, de 1 hectárea, 15 áreas y 54 centiáreas; que linda: Al norte, con finca de doña Araceli Hidalgo Sanjuán, antes de don Juan Jiménez Gómez, antes de doña Amalia González; sur, de don Juan González Ropa, antes de doña Julianna Crespo, y al oeste, camino del sitio o carretera de Montizón.

Finca 3: Pedazo de tierra secano en La Vega, al sitio El Rodeo, término de Castellar de Santisteban, con superficie de 77 áreas, 23 centiáreas, que linda: Al norte, con herederos de don Martín González Villar; este, porción adjudicada a doña Ventura Clavijo Vizcaino; sur, de herederos de doña Dolores Hidalgo, y al oeste, con la carretera de Ubeda a Villamanrique.

Finca 4: Pedazo de tierra secano en La Vega, término de Castellar de Santisteban, al sitio El Rodeo, con superficie de 77 áreas 23 centiáreas, que linda: Al norte, de herederos de don Martín González Villar; este, de don Antonio Jiménez Gómez; sur, herederos de doña Dolores Hidalgo, y al oeste, la adjudicada a Longina Clavijo Vizcaino.

Valoradas:

Finca 1: 7.150.000 pesetas.

Finca 2: 2.888.500 pesetas.

Finca 3: 1.930.750 pesetas.

Finca 4: 1.930.750 pesetas.

Total: 13.900.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—36.401.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Doña María José Merayo García, Jueza de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, bajo el número 291/1992, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz,

Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra la Entidad mercantil «Dopar, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, he acordado señalar para la celebración de la tercera subasta la hora de las doce del día 23 de septiembre de 1993, sin sujeción a tipo, debiéndose, para tomar parte en la misma, cumplir por los licitadores lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca de que se trata

Nave industrial sobre una parcela de terreno, parte de la que se conoció por «Vega del Campo Santo», en el paraje de las Playas de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga. Consta de planta baja, que comprende una superficie construida de 1.699 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales 1.029 metros 48 decímetros cuadrados corresponden a zona de taller y el resto a oficinas, y planta alta, que ocupa una superficie construida de 1.849 metros 63 decímetros cuadrados, de los cuales 539 metros 72 decímetros cuadrados corresponden a oficinas, 965 metros 41 decímetros cuadrados a aparcamientos cubiertos y el resto a aparcamientos descubiertos. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 320.000.000 de pesetas. La superficie de la parcela no ocupada por la edificación hasta completar la totalidad de la misma, que es de 1.749 metros cuadrados, se destina a zona de acceso. Dicha edificación cuenta de las correspondientes instalaciones de agua, electricidad, alcantarillado propias para el fin de habitabilidad a que se destina, y sus linderos son los mismos de la parcela sobre la que está ubicada. Linda: Al norte, con la antigua propiedad de Ferrocarriles Suburbanos; al este, con terrenos de la finca de donde procede, hoy calle sin nombre ni pavimento; al sur y oeste, con proyecto de calle sin nombre ni pavimento de la misma finca matriz, con una anchura de 7 metros.

Dado en Vélez-Málaga a 17 de julio de 1993.—La Jueza, María José Merayo García.—El Secretario judicial.—39.269.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alejano Gómez, Jueza de Primera Instancia número 2 de Villarreal (Castellón),

Hace saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 28 de junio de 1993, dictada en los autos número 170/1992, en el procedimiento ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto», representada por la Procuradora doña Elia Peña Chordá, contra doña Francisca Palomares Fernández, doña Eva Ruiz Gallego y don Agustín Beltrán Esparza, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas. Y no concurriendo postores, se señala para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre, a la misma hora, sirviendo de tipo el precio de la tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre a la misma hora, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán en la primera y segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que es el precio de valoración de cada finca.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberá consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1356000017017092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la licitación. Y para la tercera subasta la cantidad a consignar será, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de licitación de la

segunda. Sólo estará exenta de verificar tales depósitos para concurrir como postor a las subastas, la parte actora. Dichas consignaciones se devolverán a sus dueños, a continuación del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate. A instancia del actor, podrán reservarse, como excepción, los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, aunque hasta el día del remate podrá también pujarse por escrito, en sobre cerrado, acompañando el preceptivo depósito previo.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, se encuentran, así como los autos, en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana sita en Villarreal, avenida Pío XII, 60, con una superficie de 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 749, folio 180, finca 59.473. Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Urbana sita en Villarreal, Nule, Valenci, 5, con una superficie de 58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 755, folio 198, finca 39.566. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en calle Generalísimo de Burriana, con una superficie de 127,09 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Nules número 1, tomo 907, folio 81, finca 38.311. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Y sirva el presente edicto de notificación a los demandados del triple señalamiento de las subastas de los bienes embargados, en el caso de que éstos hubieren abandonado el domicilio.

Dado en Villarreal a 25 de junio de 1993.—La Jueza, Raquel Alejano Gómez.—El Secretario.—36.832.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vinarós (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 244/1992, a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», contra don Roberto Ortega Pallarés, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria por importe de 9.000.000 de pesetas, intereses y costas, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que a continuación se describen:

1. Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de una sola planta, con una superficie construida de 100 metros cuadrados, para una útil de 89 metros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, hall y pasillo de

distribución y una terraza de 25 metros cuadrados. Linda todo con el mismo terreno sobre el que en parte se levanta.

2. Sobre una parcela de terreno número 35 en término de Peñíscola, partida de Roquetes, que mide 500 metros cuadrados, y linda: Norte, calle de la Urbanización; sur, parcela 34, en terrenos de finca matriz; este, parcela 31 de don Eduardo Martínez Favá, y oeste, calle de la Urbanización.

Inscrita al libro 199 de Peñíscola, folio 172, finca 18.610, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinarós.

Sale a subasta por precio de 16.650.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza San Antonio, s/n., de Vinarós (piso 2.º), el próximo día 30 de septiembre, a las 10 horas, por el tipo pactado en la escritura para la finca y que se ha especificado con anterioridad.

Segunda.—Caso de resultar desierta la primera, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de octubre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare la segunda sin postores, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a las diez horas.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la licitación correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los postores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos en la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda, suma que deberá ser consignada en la cuenta provisional de consignaciones y depósitos que este Juzgado posee en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Arcipreste Bono de Vinarós, cuenta número 1349/000/10/024492, debiendo ser presetando el correspondiente resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en los autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros, siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Dado en Vinarós a 6 de mayo de 1993.—El Secretario.—36.794-3.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 66/1987, actualmente en ejecución de Sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo», con domicilio en Vigo, representado por la Procuradora señora Barros Seiro, contra don Antonio González Molanes, don Camino Camaño Gestidos y sus respectivas esposas a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario de edad, con domicilio en Cooperativa Airiños do Monte, 18, y en Carballa, 20, Coiro-Cangas, respectivamente, declarados en rebeldía sobre reclamación de cantidad (cuantía total: 1.341.334 pesetas, de las que 591.334 pesetas corresponden a principal y 750.000 pesetas a intereses y costas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre próximo, a las doce treinta horas de su mañana.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 15 de diciembre siguiente, a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Camelias, 133, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 36140000170067/87, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el referido resguardo. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y por medio del presente, se notifica a los demandados don Antonio González Molanes, don Camino Camaño Gestido y sus respectivas esposas, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, la celebración de las mencionadas subastas.

Bienes objeto de subasta

Propiedad del demandado don Camilo Camaño Gestido:

Vehículo marca Seat, modelo 131 Mirafiori, matrícula PO-4000-T, con carrocería color beige metalizado, en normal estado de uso.

Valorado en 180.000 pesetas.

Propiedad del demandado don Antonio González Molanes y su esposa, doña Ana Costas Hernández:

Terreno de vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y planta superior, sita en Singulis, parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo, nombrada Rodas, apareada con la finca del número siguiente; la superficie del terreno sin edificar es de 76,92 metros cuadrados, la superficie construida sumando las dos plantas, es de 153,13 metros cuadrados. Tiene como anejo una zona de jardín de 80 metros cuadrados, que rodea por todos los aires a las fincas número 9 y 22 e igualmente al resto de las fincas, salvo por el aire o punto cardinal por donde se hallan apareadas. Su cuota es de 2,84 milésimas por 100. La vivienda está señalada actualmente con el número 118 de la urbanización Cooperativa Airiños de Monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, con el número 5.998, libro 64 de Cangas de Morrazo, tomo 655. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Ascende el total de la valoración a 10.180.000 pesetas.

El vehículo reseñado se encuentra depositado en poder del demandado don Camilo Camaño Gestido, con domicilio en Carballa, 20, Coiro-Cangas.

Dado en Vigo a 2 de julio de 1993.—El Secretario.—37.031.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224 de 1993, tramitado a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María de los Angeles Cambroner Nachón y don Carlos Lama Gayoso, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 21 de octubre, a las doce cuarenta y cinco horas.
- La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 18 de noviembre, a las doce cuarenta y cinco horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 21 de diciembre, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el precio de 35.188.000 pesetas para la finca número 49.952 y 1.852.000 pesetas para la plaza de garaje, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de

Vigo, número 36150000180224/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Número 38.—Piso noveno C a vivienda del edificio número 27 de la calle Venezuela, de esta ciudad. Tiene la superficie útil de 121 metros 75 decímetros cuadrados y linda: Norte, patio de luces; sur, calle Venezuela; este, piso D de igual planta, huecos de escalera y ascensor, y oeste, piso B de la misma planta. Tiene como anejo en propiedad el trastero número 3, situado en la planta superior del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, folio 121, tomo 491 de Vigo, finca 49.952.

Tipo de subasta: 35.188.000 pesetas.

2. De 7 por 100 que se concreta en la plaza de garaje número 18 de 2.—Sótano primero o superior, destinado a garaje aparcamiento, de la superficie útil de 645 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces; sur, subsuelo de la calle Venezuela; este, medianera de propiedad del señor Manso y de «Rodolfo Lama Construcción, Sociedad Anónima», y oeste, medianera propiedad del señor Fortes, y de la Sociedad «Rodolfo Lama Construcciones, Sociedad Anónima». Le corresponde una cuota en elementos comunes del 5 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 666, folio 125, finca número 49.916. Dicho sótano se encuentra en el edificio señalado con el número 27 de la calle Venezuela, de Vigo.

Tipo de subasta: 1.852.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.770.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 586 de 1991, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixa Vigo) contra don Herminio López Estévez, con domicilio en barrio de Cabalciro-Mos, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 21 de octubre, a las trece horas.
- La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 18 de noviembre, a las trece horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 21 de diciembre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 5.200.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de La Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo número 36150000180586/1991), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y también por escrito, en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Unico. Casa de planta baja, destinada a actividades comerciales y/o industriales, primer piso destinado a vivienda, y buhardilla también destinada a vivienda, y terreno unido a labradío, formando todo una sola finca, al nombramiento de «Cabalerío» de 12 áreas 35 centiáreas, de las que la casa ocupa 208 metros cuadrados en planta. Linda: Norte, doña Benigna Estévez Romero; sur, doña Clotilde García Estévez y don José Campo; este, en longitud de 20 metros, camino público, y oeste, doña Clotilde García Estévez. La hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 372 de Redondela, libro 84, folio 104, finca número 11.986, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.220.000 pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivo, a la misma hora.

Dado en Vigo a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.014.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 373/1993, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra Sociedad Deportiva Cultural, domiciliado en Urzáiz, 216; primero y

segundo comercial (Vigo), en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de las respectivas mañanas, de los días que se señalan para la celebración de las correspondiente subastas; sito en Vigo, calle Lalin, 4, 4.ª planta, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, respecto de las siguientes fincas, para la primera la suma de 4.200.000 pesetas, y para la segunda la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 27 de octubre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 26 de noviembre de 1993, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y se podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, 4, de Vigo, «cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia de Vigo», cuenta número 3561-000-18-0373-1993, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del punto segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso primero comercial, de la casa señalada con el número 216 a la calle de José Antonio, de la ciudad de Vigo, cuya casa forma parte integrante del bloque que a dicha calle se marca con los números 216 y 218. Es la planta primera de esta casa y tiene su acceso desde la planta segunda comercial, situada encima. Ocupa la mensura de 200 metros cuadrados, y linda: Norte o frente, la calle de José Antonio; sur o espalda, con «Estanislao Núñez, Sociedad Limitada», y este o izquierda, medianera con el local de la misma planta de la casa número 218 y escaleras que dan acceso a esta planta y que lo da a las viviendas de esta casa.

2. Piso segundo comercial, de la casa señalada con el número 216 de la calle de José Antonio, de la ciudad de Vigo, cuya casa forma parte integrante del bloque que a dicha calle se marca con los números 216 y 218. Es la planta segunda de esta casa y tiene su acceso desde la calle por el pasillo común existente en el bajo y luego por escaleras independiente de subida a esta planta y a la primera, también comercial. Su mensura son 530 metros cuadrados, y linda: Norte o frente, la calle de José Antonio, y en el interior con el patio de luces entre esta planta y la casa número 218 del mismo bloque; sur o espalda, con «Estanislao Núñez, Sociedad Limitada»; oeste o

derecha, entrando, también con «Estanislao Núñez, Sociedad Limitada», y este o izquierda, medianera con la casa número 218; escaleras que dan acceso a esta planta y la que lo da a las viviendas de esta casa medianera con la casa de don Manuel Pérez Vidal. Le corresponde el número 5 de la división horizontal.

Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscritas en el Registro de la Propiedad, al tomo 278 de Vigo, folios 22 y 77 vuelto, fincas números 20.167 y 20.168, inscripciones cuarta y quinta.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los «Boletines Oficiales» que correspondan, se expide el presente en Vigo a 7 de julio de 1993.—El Secretario.—37.013.

VIGO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo, procedimiento judicial sumario 627/1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 20 de julio de 1993, página 11012, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra «Pescaceibe, Sociedad Anónima» (PESCEISA)», debe decir: «... contra «Pescaceibe, Sociedad Anónima» (PESCEISA)».—35.623 CO.

VIGO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido, procedimiento 213/J-7 de 1989, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 166, de fecha 13 de julio de 1993, página 10569, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, fecha de la subasta, donde dice: «... señalándose para la misma el día 25 de septiembre próximo», debe decir: «... señalándose para la misma el día 22 de septiembre próximo». 34.045 CO.

YECLA

Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 154/1992, a instancia del Procurador don Jaime Azorín García, en nombre y representación de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Gómez Moreno y contra su fiadora doña Ana Pérez Gil, así como contra sus esposos, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del R.H. Rubio, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de septiembre de 1993, 26 de octubre de 1993 y 24 de noviembre de 1993, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Antonio, 5, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del

Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda sita en planta primera, del edificio en Yecla y su calle de Alfonso X el Sabio, fachadas a avenida de La Paz y Hernán Cortés, de Yecla, al tomo 1.629, folio 1 vuelto. Finca 24.842. Valorada en 5.200.000 pesetas.

2. Vehículo marca Freight Rover, modelo 250 D, tipo furgoneta, matrícula de Murcia, MU-6862-X. Valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Yecla a 22 de marzo de 1993.—La Jueza, Pilar Martínez González.—El Secretario.—36.728-3.

ZAMORA

Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hace saber: Que en autos de juicio de ejecutivo seguidos a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Angel Lozano de Lera, contra don Lorenzo del Corral, bajo el número 21/1993, sobre reclamación de 3.880.114 pesetas de principal, más 1.700.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación. Cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4835/17/0021/93.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en la calle del Riego, 5, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de septiembre, a las diez treinta horas, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 25 de octubre, a las diez treinta horas, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El 25 de noviembre, a las diez treinta horas, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Zamora, plaza Cuartel Viejo, s/n., portal 10, 2.º C (conjunto Viriato), de una superficie de 127 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.614, libro 344, folio 99, finca número 28.753. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

2. Local o plaza de garaje número 145, en los sótanos del edificio de plaza Cuartel Viejo, s/n. (conjunto Viriato), de 13,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.685, libro 398, folio 93, finca número 34.446. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zamora a 7 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Esther González González.—La Secretaria.—36.972-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.191/1991, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, y siendo demandado «Visman, Sociedad Anónima», don Jesús Baltasar Visanzay Lasheras y doña Concepción Martínez Cano, con domicilio en Calatayud (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 17 de noviembre próximo, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 16 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Finca en Marivella, con una vivienda unifamiliar, que consta de porche de acceso y de expansión al exterior, salón-comedor, cocina, hall, distribuidor y cuatro dormitorios y aprovechamiento bajo la cubierta a modo de altillo de unos 2,50 metros cuadrados. Tiene una extensión de 1.425 metros cuadrados, de los que corresponde 79,45 metros cuadrados a lo edificado y el resto son zonas de acceso y tierra de cultivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.587, libro 285, folio 69, finca número 21.598. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Piso 4.º exterior, tipo F, en la 4.ª planta de viviendas de la casa sita en la calle Madre Puy, 5, de Calatayud, de 63,67 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 1.570, libro 279, folio 17, finca número 20.193. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Piso 4.º exterior, tipo G, en la 4.ª planta de viviendas de la casa en la calle Madre Puy, 7, de Calatayud, de 66,05 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.504, libro 259, folio 15, finca número 20.209. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincial, expido la presente en Zaragoza a 18 de junio de 1993.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—37.216.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo sección B número 659/1985, seguido a instancia de «Banco Internacional Español», contra «Talleres Jera, Sociedad Anónima», don Antonio Barón Ainoza, doña María Soledad Suñén Pérez, Jesús Guallar Corral y Jorja Cano Gargallo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 42.325.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza del Pilar, 2, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 10 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para esta tercera por no haber sido rematados los bienes en las anteriores, con la rebaja del 25 por 100, pero sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Apartamento en avenida Palfuriana, s/n., puerta 2 C, en Comarruga (Tarragona). Tiene una extensión superficial de 64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.037, folio 139, finca 9.490.

Valorado en 2.900.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso en Vía Pignatelli, 37, 1.ª Q, escalera derecha, de Zaragoza. Tiene una extensión superficial de 104,8 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.473, folio 45, finca 12.744.

Valorado en 7.250.000 pesetas.

3. Rústica.—Campo regadío en San Mateo de Gállego (Zaragoza), Partida del Saco de 2.165,64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.731, folio 76, finca 3.507.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Plaza aparcamiento número 7, sótano número 1, en Vía Pignatelli, 37 (Zaragoza), con una superficie de 10,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.520, folio 193, finca 13.767.

Valorada en 475.000 pesetas.

5. Urbana. Piso en calle Monreal, 4, 3.ª izquierda, en Zaragoza. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 566, folio 248, finca 7.105.

Valorado en 3.200.000 pesetas.

6. Urbana. Piso en calle Doctor Oliver Pascual, 39, 1.ª dcha. (Zaragoza). Tiene una superficie de 75,34 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.138, folio 234, finca 2.435.

Valorado en 5.500.000 pesetas.

7. Urbana.—Piso en avenida América, 79-81, pral. dcha. (Zaragoza). Tiene una superficie de 51,74 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.723, folio 183, finca 62.549.

Valorado en 3.900.000 pesetas.

8. Urbana. Piso 3.ª izda. en calle La Iglesia, 5-7, en La Puebla de Alfindel, de Zaragoza. Tiene una superficie de 84,49 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.695, folio 111, finca 2.904.

Valorado en 4.100.000 pesetas.

Importe total valoración: 42.325.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 24 de junio de 1993. El Secretario.—37.218.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos 1.307/1992 de orden sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Bankinter. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra «Comercial Europea de Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Gran Vía, 11, escalera 1, 8.ª dcha. (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de octubre de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 28 de diciembre de 1993; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Conjunto industrial comprensivo de la nave 29-30 del polígono denominado «Las Heras», en término municipal de Cadrete, partida de Las Heras o del Cementerio. Linda: Frente, con la porción antes segregada de la total destinada a accesos por donde tiene su entrada; derecha entrando, con la nave número 31; izquierda, resto de finca matriz, y espalda o fondo, con finca de los hermanos Pérez González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.262, libro 64, folios 203, 204 y 205, finca 4.055. Valor: 25.520.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 28 de junio de 1993.—El Secretario.—37.217.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 106/1992, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Francisco Javier Artal Sánchez, contra «Electrónica Clarivox, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Pórtoles, 1, 3, 5, 5.ª, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de septiembre de 1993, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de octubre de 1993, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de noviembre de 1993, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don José Luis Soteras Gabas, con domicilio en Zaragoza, avenida Pablo Gargallo, 22.

Bienes objeto de subasta

Grupo de inserción radial compuesto de insertadora universal número 6348-A 06739-8-41953101; ordenador Hewlet Packard número 8740 J 30782, e impresora Hewlet Packard número 27425 06016, valorado en 60.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 2 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—37.026.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don José Ceva Sebastia, Magistrado del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número de autos 1.261/1991, ahora ejecución número 271/1991, se sigue procedimiento a instancia de doña María del Carmen Amorós González y otros contra «Joyería Gomis, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Se ha señalado para la primera subasta el día 6 de octubre de 1993; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de octubre de 1993, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de octubre de 1993, todas ellas a las doce treinta horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Agencia del Banco de Bilbao-Vizcaya, en avenida de la Estación de esta ciudad, cuenta 115, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que, en primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, solo si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o solidarios o subsidiarios.

Séptima.—Restantes prevenidas por la Ley.

Por medio del presente se notifica en forma a los litigantes, la referida subasta.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1:

Reloj chapado en oro, referencia 51210573689.
 Reloj chapado en oro, referencia 53218473590.
 Reloj chapado en oro, referencia 5121847350.
 Reloj chapado en oro, referencia 5121847350.
 Reloj chapado en oro, referencia 51218473590.
 Reloj chapado en oro, referencia 51218473590/633.
 Reloj chapado en oro, referencia 51218473590/633.
 Reloj chapado en oro, referencia 51218473590/633.
 Reloj chapado en oro, referencia 51210523690/633.
 Reloj chapado en oro, referencia 55210520090/633.
 Reloj chapado en oro, referencia 55210510090/633.
 Reloj chapado en oro, referencia 552105136/89.
 Reloj chapado en oro, referencia 53210510091/633.
 Reloj chapado en oro, referencia 55210610089/266.
 Reloj chapado en oro, referencia 53210510091/633.
 Reloj chapado en oro, referencia 55210510089/266.
 Pulsera de plata dorada, referencia 352748009.
 Pulsera de plata dorada, referencia 35272100088.
 Pulsera de plata dorada, referencia 35271800090.
 Brazaletes de plata dorada, serpiente, referencia 352721.
 Gargantilla de plata dorada, referencia 35092100088.
 Brazaletes de plata de ley, referencia 352718.
 Alfiler de plata, pájaro, referencia 35051800089.
 Pendientes de plata de ley largos, referencia 352318.
 Sortija de oro, circonita, referencia 35321200987.
 Sortija de oro, nudo, referencia 35321282.
 Sortija de oro, circonita lila, referencia 35321200388.
 Sortija de oro, circonita agua marina, referencia 35321200188.
 Pendientes aro perlititas, referencia 351312038.
 Pendientes dos bolas colgante, referencia 3523120088.
 Sortija de oro nudo, referencia 3532120087.
 Sortija de oro, circonitas blancas, referencia 35321240790.
 Sortija de oro, perla blanca y azul, referencia 35321228290.
 Sortija de oro, esmalte blanco verde, referencia 353212360.
 Sortija de oro, esmalte blanco verde, referencia 353212360.
 Sortija de oro, esmalte blanco verde, referencia 30353212085.
 Sortija de oro, esmalte blanco verde, referencia 353212028/07.
 Sortija de oro, esmalte blanco verde, referencia 353212028/07.
 Pendientes de oro, circonita zafiro, referencia 35231205287.
 Pendientes de oro, circonita lila, referencia 353312446.
 Colgante esmalte inicial, referencia 353912148.
 Colgante esmalte inicial, referencia 353912148.
 Colgante de oro circonitas inicial, referencia 35391400783.
 Colgante de oro, nefertitis, referencia 35391200988.
 Colgante sello inicial, referencia 353914057.
 Colgante de oro y nácar, referencia 353912029.

Cruz onix y oro, referencia 354012042.
 Una alianza de oro, referencia 350412 P-14150/47.
 Una alianza de oro, referencia 35041200090-817/V5201 50.
 Una alianza de oro, referencia 35041200090-817/V5201 54.
 Una alianza de oro, referencia 350041200090-817/V5201 52.
 Una alianza de oro, referencia 350041200090-817/V5201 56.
 Una alianza de oro, referencia 35041200090-269/22 2 303 70.
 Una alianza de oro, referencia 35041200090-269/22 2 303 69.
 Una alianza de oro, referencia 35041200090-269/22 2 303 71.
 Tres relojes «Harley Cuarz», referencias 552005786 646/QDN.
 Dos relojes de pulsera «Harley Cuarz», referencias 55200510086 646/QDN 5062 E 11 N.
 Un reloj de pulsera «Harley», referencia 5520052 QDPL 2318102/87.
 Un reloj de pulsera «Harley», referencia 55200511 384 646/QDP 1406 03.
 Un reloj «Harley», referencia A 5320011 P 646 QIN/1757/H/N/R.
 Un reloj de pulsera «Harley», referencia 55200183585 646/QDN 2571 03 N.
 Un reloj de pulsera «Harley», referencia 552005113 P646 QD/4167/D/11/R.
 Un reloj de pulsera «Harley», referencia 55200510086 646/QDN 9794 J 11 N.
 Un reloj de pulsera «Harley», referencia 55200511386 646/QD 4167D 11 N.
 Un reloj de pulsera «Harley», referencia 5320011 P 646 QIN/1757 H N A.
 Un reloj de pulsera «Harley», referencia 5520052/87 P 646 QDNL/2318/02/N.
 Un reloj «Gomis», referencia 55210511387 081/10 192/03.
 Un reloj de pulsera de lazo amarillo «Harley», referencia 5520050 QP 817/AN/87 P616 305842.
 Un reloj de pulsera «Harley», referencia QH 2365/02/6/87 154553 P 646 5120051.
 Un reloj de pulsera «Harley», referencia 5320011 P 646 QIN/1757/H/N/BN.
 Un reloj de pulsera «Harley», referencia 552005113 P 646 BENI 86 QDV/844/B/01/N.
 Un reloj de pulsera «Harley», referencia 55208411387 646/QD 2228/11/NA.
 Un reloj de pulsera «Harley», referencia 55200511385 646/QDP 804003.
 Dos relojes de pulsera «Harley», referencia 55200511386 646/QDN 9684J.
 Un reloj de pulsera «Harley», referencia 55200511387 646/QDP 2228 11 NA.
 Un reloj de pulsera «Harley», referencia 55200511385 646/QDP 567 11.
 Un reloj de pulsera «Harley», referencia 55200183585 646/QDN 2571 01 N.
 Un reloj de pulsera «Harley», referencia 55200510085 646/QDN 4267 N 19.
 Un reloj de pulsera «Harley», referencia 5520052 QDNL 2318/02/N/87 559874 P646.
 Reloj de pared, referencia 2/3107/02/91.
 Reloj de pared, referencia 174558.
 Reloj de pared, referencia 2/3107/01/91.
 Reloj de pared, referencia 55/70322/030341.
 Reloj de pared, referencia 570033842/87.
 Reloj de pared, referencia 57/70321/030341.
 Reloj de pared, referencia 57533886287.
 Reloj de pared, referencia 570033840.
 Reloj de pared, referencia 53/702273/031237.
 Reloj «Louris» carrillón «Gomis».
 Reloj de pared, referencia 57564116287.
 Reloj de pared «Cucu», referencia 570033005.
 Reloj de pared «Jacques Gomis».
 Reloj de pared «Jupex Gomis».
 Reloj de pared «Cucu», referencia 570033005.
 Reloj de pared «Cucu», referencia 57003300590.
 Reloj de pared «Cucu», referencia modelo 353.
 Reloj de pared «Cucu».
 Reloj de pared «Cucu», referencia modelo 932-M.
 Reloj de mesa «Hermle Gomis».
 Pulsera de plata, referencia 35271800088.

Pulsera de plata, referencia 352718.
 Pulsera de plata, referencia 35271800088.
 Pulsera de plata, referencia 35161800090.
 Pulsera de plata, referencia 352718.
 Pulsera de plata, referencia 35161800090.
 Gargantilla de peces modelo AL0986.
 Gargantilla de peces modelo AL0986.
 Reloj de bolsillo, referencia 52210510089.
 Reloj de bolsillo, referencia 5210510090.
 Una placa/grabar, referencia 432911 M. caña 15 x 20.
 Tres relojes «Gomis», referencia 5521123686/081/10/225/01/N.
 Dos relojes «Lars», referencia 51560510089/017/147/26/R.
 Un reloj «Lars», referencia 51560510089/017/147/11/A.
 Un reloj «Gomis», referencia 5210510089/274/93/0/01.
 Un reloj «Gomis», referencia 53210520089/274/923/11.
 Un reloj «Armtron», referencia 51200713587/646/QHS/1073/01.
 Un reloj «Bassel», referencia 51550510089/149/2107/01/MA.
 Un reloj «Viceroy», referencia 5135052.
 Un reloj «Lars», referencia 51560510089/017/147/11/A.
 Un reloj «Gomis», referencia 512105281/P763/54001/11/R.
 Un reloj «Viceroy», referencia 5135012.
 Un reloj «Gomis», referencia 51210510091/633/582/5/01.
 Un reloj «Bassel», referencia 51550510089/149/9904/11.
 Un reloj «Harley», referencia 5120052/B646/QHPL/2318.
 Un reloj «Gomis», referencia 5133051/P119/RD/30/26.
 Un reloj «Gomis», referencia 51218423586/633/80539/ND.
 Un reloj «Gomis», referencia 51210510089/274/937/03/L/RA.
 Un reloj «Gomis», referencia 51210510091/633/58205.
 Un reloj «Gomis», referencia 51210510089/633/3024/11.
 Un reloj «Gomis», referencia 5121840088/633/18010/02.
 Dos relojes «Gomis», referencias 5121051/386/081/10/281/02/N.
 Un reloj «Bassel», referencia 51550510089/149/9904/11.
 Un reloj «Gomis», referencia 51210510089/633/3004/11.
 Un reloj «Gomis», referencia 532184/PH.
 Un reloj «Viceroy», referencia 513501100.
 Un reloj «Gomis», referencia 51210520088/633/631156/11.
 Un reloj «Gomis», referencia 512210588/P 633/3024.
 Un reloj «Guggio», referencia 517005520088/716/110101/01.
 Un reloj «Gomis», referencia 51210520088/633/2892/11.
 Un reloj «Gomis», referencia 51218423589/633/97755/11.
 Un reloj «Maurice Lacroix», referencia 516405235.
 Un reloj «Viceroy», referencia 51350113.
 Un reloj «Bassel», referencia 51510580089/149/9679.
 Un reloj «Gomis», referencia 51210523689/271/3426/11.
 Pendientes de perla y brillante, referencia 3523120590-223/R 555.
 Alfiler de perla, referencia 35051203887-147/1305.
 Alfiler topacio, referencia 350512045 P 147-1300/87.
 Alfiler topacio, referencia 350512045 P 147-1301.
 Dos alfileres bebe de oro, referencias 32011200089-223/18759.
 Dos alfileres bebe de oro, referencias 32011200089-223/18759.

- Un alfiler bebe de oro, referencia 32011200089-012/L-11-380.
- Un alfiler bebe de oro, referencia 32011200089-012/L-11-377.
- Un alfiler bebe de oro, referencia 320112 P 12-L/11-818.
- Un alfiler bebe de oro, referencia 32011200090-223/18380.
- Tres broches de oro collar.
- Un broche de oro collar, referencia 350612P 318 BL-12-91.
- Dos sortijas de oro perla, niña, referencia 582/5.
- Dos sortijas de oro perla, niña, referencia 1051/3.
- Dos sortijas de oro perla, niña, referencia P 249-PAT16/5.
- Una sortija de oro perla, niña, referencia 581/4/81.
- Una sortija de oro perla, niña referencia P 610-4295-4.
- Unos pendientes de niña, turquesa, de oro, referencia B200-156-1.
- Unos pendientes de niña, turquesa, de oro, referencia 127884.
- Broche de oro collar, referencia P 318 BL-17/91.
- Una sortija de niña, perla, de oro, referencia P 610-2822/3.
- Una sortija de niña, perla, de oro, referencia P 610-1931/3.
- Una sortija de niña, coral, de oro, referencia P 510-4454/4.
- Una pulsera de plata dorada, referencia 35272100087-176.
- Una pulsera de plata dorada, referencia 352721003186 P035.
- Alfiler de solapa, referencia 350548009 P 35.
- Sortija de plata, referencia 35321800090/799.
- Sortija de plata, referencia 35321800090/199-R918.
- Sortija de plata, referencia 35321800090/199-RE23.
- Sortija de plata, referencia 353218P211-3714/88.
- Alfiler de plata de solapa, referencia 35051800090-199/F14.
- Collar de plata dorada, referencia 35091800088/625/116B1175-60.
- Dos cadenas de plata con colgante, referencias 35391800086-115/5602.
- Una cadena de plata con colgante lazo, referencia 35091800089-230/56.
- Una cadena de plata dorada con colgante, referencia 35392100084-525/1048-1.
- Un collar de perlas con colgante, referencia 35114816288-120/205111PE.
- Pendientes de plata dorada con agua marinas, referencia 352321009P120-202268/AC.
- Reloj de caballero «Greggio», referencia 51700520088-716/110509-11.
- Reloj de caballero «Greggio», referencia 51700520088-716/110553-11.
- Reloj de caballero «Greggio», referencia 51708423588-716/110905.
- Reloj de caballero «Greggio», referencia 517005200-P1716/010101/01.
- Reloj de señora «Greggio», referencia 55700520088-716/210501.
- Reloj de sobremesa «Gomis», referencia 59103310065-331/36-3767-26.
- Reloj de sobremesa «Emes» 1879 dorado, referencia 5917061684-017/84-7-5-4015-E-07.
- Boligrafo «Helio Ferretti», referencia 21023800089-137/madera.
- Hilo de perlas 4.4 1/2, referencia 1/110865/95.
- Hilo de perlas irregulares, referencia C002242.
- Hilo de perlas redondas, referencia P77P-1-104883/87.
- Hilo de perlas redondas, referencia 1-103131.
- Hilo de perlas irregulares, referencia 11/106315.
- Hilo de perlas irregulares rio, referencia 11/102280.
- Hilo de perlas irregulares rio, referencia 11-102280.
- Valor total lote número 1: 2.582.550 pesetas.
- Lote número 2:
- Tres hilos de perlas irregulares rio, referencia P824/V/7.
- Pendientes de oro ovalados antiguos, referencia 223/1912.
- Portarretrato plata antiguo, referencia 230/75.
- Cruz bizantina planta, referencia 088/492.
- Portarretrato de plata, referencia 230/223.
- Pendientes de oro, golondrina, referencia P 571A/152.
- Llavero de plata, referencia 571/L 041.
- Llavero de plata, referencia 799/1004.
- Un reloj «Maurice Lacroix», referencia 556484113/P744/34804/6105/89.
- Un reloj «Maurice Lacroix», referencia 74892/5703/2/556401235.
- Un reloj «Maurice Lacroix», referencia 55881-5539/31/5564841.
- Un reloj «Gomis», referencia 5521050087/633/70093.
- Un reloj «Holdeng», referencia 55000511385/772/6096/03.
- Un reloj «Gomis», referencia 5521052/P633/70403/01/N/83.
- Un reloj «Gomis», referencia 55218420090/633/78032/11.
- Un reloj «Holdeng», referencia 5500050084/772/BENI/1211.
- Un reloj «Holdeng», referencia 530001735/P772/7001/01/83.
- Un reloj «Gomis», referencia 552100500087/633/70093.
- Un reloj «Gomis», referencia 55210511386/081/10/282/02/N.
- Un reloj «Gomis», referencia 552105520088/633/88010/03.
- Un reloj «Gomis», referencia 53214210091/633/58212/01.
- Un reloj «Gomis», referencia 55218420090/633/78032/11.
- Un reloj «Gomis», referencia 55218420035/P763/SUM/50232/02/81.
- Un reloj «Viceroy», referencia 513584113/P744.
- Un reloj «Bassel», referencia 51550510089/149/9219.
- Un reloj «Gomis», referencia 51218423586/633/80539/11/NA.
- Un reloj «Seiko», referencia 513105813/P538/07/SPP/200/J/01.
- Un reloj «Ambre», referencia 5114051/P.5S/BT710/20/A.
- Un reloj «Viceroy», referencia 5135052/P.744.
- Un reloj «Gomis», referencia 512184235/89/633/28512.
- Un reloj «Gomis», referencia 51218423689/271/3115/01.
- Un reloj de mesa «Gomis», referencia 50/224228/30791.
- Una gargantilla de coral, referencia 35110001186/146/0104MM.
- Una gargantilla de turquesas, referencia 25090504984/068/HC41.
- Una gargantilla de plata vieja, referencia 350218290/88/P784/G921.
- Una pulsera de turquesas, referencia 25270504985/068/R31.
- Un reloj de bolsillo «Gomis», referencia 52210510089/274/88611.
- Un reloj de bolsillo «Gomis», referencia 52210600089/266/P191.
- Un reloj de bolsillo «Gomis», referencia 52210510089/274/88511.
- Un reloj de bolsillo «Gomis», referencia 52218400087/613/2006.
- Un reloj de pulsera «Viceroy», referencia 59159-2/01/513584736.
- Un reloj de señora «Viceroy», referencia 553584736/36004-1.
- Un reloj «Viceroy», referencia 5135052/28012/26.
- Un reloj «Viceroy», referencia 513505236/29019-1.
- Un reloj «Viceroy», referencia 51350511W/31017/11.
- Un reloj «Viceroy», referencia 553505113/23006/11.
- Un reloj «Viceroy», referencia 513584736/59157-2/26.
- Un reloj «Viceroy», referencia 513584736/59157-3/01.
- Un reloj Viceroy, referencia 513505236/29021.
- Un reloj «Viceroy», referencia 5535052/28044-2/03.
- Un reloj «Viceroy», referencia 5135051/28023.
- Un reloj «Bulova», referencia 55160713588/772.
- Un reloj «Bulova», referencia 515/1057/22/AZ.
- Un reloj de pared-barómetro, referencia 57003315583/019.
- Un reloj «Bulova», referencia 128/09/08/R.
- Un reloj «Bulova», referencia 80M02-28-B.
- Un cubo hielo cristal/plata, referencia 412518 P-53.
- Una caja de alpaca, referencia 430318000/242-90.
- Un candelabro alpaca, referencia 430802 P.13/3510/3.
- Un portafotos de plata, referencia 43571800089-122/257Y.
- Un portafotos de plata, referencia 43571800088-143-500.
- Un juego de tocador de cristal/plata, referencia 414318 P.53 Miami.
- Una jarra de alpaca, referencia 433802-P13-4012-A/86.
- Una ensaladera de alpaca, referencia 43350700085/317.
- Pulsera de oro amarillo, referencia 352712.
- Cadena de oro perlitas, referencia 35101203882.
- Cadena de oro, piedras azules, referencia 35091204989.
- Cadena de oro, piedras cuadradas, referencia 351012011.
- Cadena de oro, perlitas, referencia 350912038.
- Cadena de oro, rombos, referencia 351012/07.
- Cadena de oro, perlitas y piedras, referencia 351012064.
- Dos gargantillas de oro, circonitas c/n, referencia 350912009.
- Un reloj «Viceroy», referencia 5135011.
- Un reloj «Viceroy», dibujos, referencia 5135011.
- Cuatro relojes «Viceroy», referencias 5135011.
- Dos relojes «Viceroy» Escudo Club, referencia 5135051.
- Reloj «Bassel», referencia 51550510089.
- Reloj «Gomis», referencia 51210513689.
- Reloj «Viceroy», referencia 513505113.
- Reloj «Gomis», referencia 51210520089.
- Reloj «Pigatt», referencia 512205510088.
- Reloj «Viceroy», referencia 5135842.
- Reloj «Viceroy», referencia 5135052.
- Reloj «Sars», referencia 51560510089.
- Reloj «Viceroy», referencia 5135012.
- Reloj «Lotus», referencia 5111/F.
- Reloj «Lotus», referencia 5111/J.
- Reloj «Viceroy», referencia 513505136.
- Reloj «Lotus», referencia 5111/C.
- Reloj «Viceroy», referencia 23027/11/87.
- Reloj «Viceroy» de señora, referencia 553584113.
- Reloj «Viceroy» de dibujos, referencia 5135011.
- Reloj «Viceroy» de señora, referencia 5535842.
- Dos relojes «Lotus», referencias 5531/A-B.
- Reloj de mesa de madera verde, referencia 590031000/89.
- Reloj de mesa de madera verde, referencia 59003310089.
- Reloj de mesa caja dorada suiza, referencia 5961061.
- Bandeja de alpaca, referencia 430402.
- Botella de cristal grabado, referencia 410677.
- Reloj «Viceroy» de señora, referencia 553505113.
- Reloj «Viceroy» de señora, referencia 5535052.
- Reloj «Viceroy» de señora, referencia 5535052.
- Pasador de corbata, referencia 5240270/0.
- Pasador de corbata, referencia 5240275/0.
- Gemelos de oro, referencia 310412/82.
- Gemelos de oro, referencia 310412.
- Gemelos de oro, referencia G/105.
- Pulsera de oro de niña, referencia Y2005T.
- Pulsera de oro de niña, referencia 17656.
- Pulsera de oro de niña, referencia Y2005P.
- Pulsera de oro de niña, referencia Y2005T.
- Pulsera de oro de niña, referencia P120-4.
- Pulsera de oro de niña, referencia P2005T.

- Pulsera de oro de niña, referencia Y1078.
Pulsera de oro de niña, referencia 5019/82.
Pulsera de oro de niña, referencia P46194/12.
Pulsera de oro de niña, referencia 1604P.
Pulsera de oro de niña, referencia Y1078.
Pulsera de oro de niña, referencia P46-51.
Sortija de perla, referencia 353212038.
Sortija de señora, referencia 35321207488.
Sortija señora, referencia 35321204488.
Sortija señora, referencia 353212074.
Sortija señora, referencia 353212073.
Sortija señora, referencia 35321206488.
Sortija señora, referencia 35321203889.
Sortija señora, referencia 35321202386.
Sortija señora, referencia 353212/84.
Un reloj señora «Benetton», referencia 551607135 P.772 BB/321/AZ.
Un reloj señora «Gomis», referencia 55160713589 772/32 8 OCED2 28.
Un reloj «Nowley Quarz», referencia 55105011 P392 8/71 03/87.
Un reloj «Nowley», referencia 550505113 392 8/37 03/01/87.
Un reloj «Gomis», referencia 5553418387 203/JUPEX RED.
Un reloj «Gomis», referencia 55130181384 055/ED 162 B12 05.
Un reloj «Fiorucci», referencia 558501836 P133 12 1906/21/RO/8.
Un reloj «Fiorucci», referencia 558501836/86 P133 121926/RO.
Un reloj «Holding», referencia 550005113 P772 2060/03.
Un reloj «Holding», referencia 55000511384 772/0327/11.
Un reloj «Gomis», referencia 55534183587 203/JUPEX RED.
Un reloj «Viceroy», referencia 36004-1/2.
Un reloj «Gomis», referencia 55218473591-633/71366.
Once relojes «Gomis», referencias 55208473591-633/71366.
Dos relojes «Gomis», referencias 55218473590-633/74536-01.
Un reloj «Maurice Lacroix», referencia 556484735 79217/9611.
Un reloj «Viceroy», referencia 553584736-P-744 34004.
Un reloj «Gomis», referencia 5521847 P81 10/406/03.
Un reloj «Gomis», referencia 552101735 P123 6669/01.
Cuatro relojes «Gomis», referencias 55218420087 081/1 0396 CR11.
Un reloj «Gomis», referencia 5121842/87 P81 10/408/11.
Un reloj «Courrage», referencia 51740513589-257/100 IH05A 21.
Un reloj «Gomis», referencia 55218420087/081/10/378/11.
Dos relojes «Gomis», referencias 55218420087/081/1/0/392 CA/11.
Un reloj «Gomis», referencia 55218420087/081/1/0/396/CA/11.
Un reloj «Gomis», referencia 55210511386 081/10/188/03.
Un reloj «Gomis», referencia 55210520098/081/10/356/26.
Un reloj «Gomis», referencia 55210420087/081/1/0/392/CR/11.
Un reloj «Gomis», referencia 55218420087/81/10/388/11.
Un reloj «Gomis», referencia 552184287/081/10/413/26.
Un reloj «B. Mercier», referencia 519357113.
Un reloj «Gomis», referencia 58740123589/257/C/1C/2010C/01.
Un reloj «Gomis», referencia 5128421386/633/70630/03.
Un reloj «Gomis», referencia 55218420087/081/10/413/26.
Un reloj «Maurice Lacroix», referencia 556405213/P744/6/79859/5405/02.
Un reloj «Viceroy», referencia 5535842/28014/11.
Un reloj «Gomis», pulsera señora, referencia 53214210091/633/582112/01.
Un reloj «Gomis», pulsera señora, referencia 55210520090/633/78027/03.
Un reloj «Gomis», pulsera señora, referencia 32134235/P763/SUMMA/50232/02/80.
Un reloj «Gomis», pulsera señora, referencia 55210520090/633/78027/11.
Un reloj «Gomis», pulsera señora, referencia 55210513689/266/DC/5017/03.
Un reloj «Tissot», pulsera señora, referencia 58605113/83/P87/240/A/924/03.
Dos relojes «Gomis», pulsera señora, referencias, 55218420087/081/1/0/392/CR/11.
Dos relojes «Dursan», pulsera señora, referencia 55218423688/22/8/4270.
Un reloj «Gomis», pulsera señora, referencia 55210510086/081/10/195/01/N.
Un reloj «Gomis», pulsera señora, referencia 552104010/P633/160111/11/82.
Un reloj «Gomis», pulsera señora referencia 552105113/P633/50622/02/2.
Un reloj «Gomis», pulsera señora, referencia 5521051131/P081/L/86/10/188/03.
Un reloj «Jace», pulsera señora, referencia 552705113/P203/A/105/121/01.
Un reloj «Maurice Lacroix», pulsera señora, referencia 89764-5204/83/P744.
Un reloj «Gomis», pulsera señora, referencia 55210510086/081/10/195/01/N.
Un reloj «Gomis», pulsera señora, referencia 55210520087/081/10/356/26.
Un reloj «Gomis», pulsera señora, referencia 55210511386/081/10/282/11/N.
Un reloj «Gomis», pulsera señora, correa blanca, referencia 10338.
Dos relojes «Reyblan», pulsera señora, referencia 552120180084/044/132259/19/R.
Tres relojes «Reyblan», pulsera señora, referencia 55120180084/044/132259/01/N.
Dos relojes «Gomis», pulsera señora, referencia 55210511386/081/10/2/82/02/N.
Dos relojes «Gomis», pulsera señora, referencia 55210523686/081/10/225/01/N.
Dos relojes «Gomis», pulsera señora, referencia 55210511386/081/10/344/03/A.
Un reloj «Holding», pulsera señora, referencia 55000173584/77/2/707.
Un reloj «Gomis», pulsera señora, referencia 552105135/P81/10277/11/R/a.
Un reloj «Reyblan», pulsera señora, referencia 55174113588/138/6W/10/B.
Un reloj «Harley», pulsera señora, referencia 55200511387/646/QDP/2228/11/NA.
Un reloj «Gomis», pulsera señora, referencia 55210513689/271/4223/11.
Un reloj «Holden», pulsera señora, referencia 55000581386/772/749/03/AT.
Un reloj «Gomis», pulsera señora, referencia 55210511386/081/10/344/03/A.
Dos relojes «Gomis», pulsera señora, referencia 552105510090/633/1045.
Tres relojes «Gomis», pulsera señora, referencia 55210511386/081/10/282/02/N.
Dos relojes «Gomis», pulsera señora, referencia 55210523586/081/10/225/01/N.
Un reloj «Viceroy», pulsera señora, referencia 553541235/P744/2404/01.
Un reloj «Gomis», pulsera señora, referencia 55218420087/081/4/0/392/CR/11.
Un reloj «Viceroy», pulsera señora, referencia 5533541235/P744/24004/01.
Un reloj «Gomis», pulsera señora, referencia 55210523690/633/78019.
Un reloj «Gomis», pulsera señora referencia 55310510086/081/10/274/11.
Un reloj «Gomis», pulsera señora, referencia 55210510085/081/10/105/B03/N.
Un reloj «Holding», pulsera señora, referencia 55000511355/762/555/03.
Un reloj pulsera «Harley», referencia 55200511385 646/Q D 4167 11 B.
Un reloj pulsera «Harley», referencia 55284113 P.646 QD/8040/03.
Un reloj pulsera «Harley», referencia 55200511385 646/BENI QDP 5436-03.
Un reloj pulsera «Harley», referencia 5520510086 646/QD 3 003 C 11AM.
Un servilletero de plata, referencia 43641800090-288-1004.
Un servilletero de plata, referencia 43640700085 317/7023 116.
Un servilletero de plata, referencia 43641800089 013/4543.
Un servilletero de plata, referencia 43641800089/013/4543.
Un servilletero de plata, referencia 43541800062 122/8775.
Dos servilleteros de plata, referencia 43641600090 013/4541.
Dos servilleteros de plata, referencia 43640200089 122/J4-288 0024 CCST.
Una cucharilla de plata, referencia 424702-P.145 568/86.
Una cucharilla de plata, referencia 424702 P71 050/91.
Dos campanillas de plata, referencia 43651800089 013/30.
Dos campanillas de plata, referencia 43651800089 013/26.
Dos campanillas de plata, referencia 43651800089 013/16.
Dos campanillas de plata, referencia 43651800089 013/21.
Dos campanillas de plata, referencia 43651800089 013/10.
Una campanilla de plata, referencia 43651800089 013/18.
Una campanilla de plata, referencia 43651800089 013/23.
Una campanilla de plata, referencia 43651800089 013/32.
Una campanilla de plata, referencia 436518P.13 4524.
Dos campanillas de plata, referencia 43650200090 013/4528.
Dos campanillas de plata, referencia 43650200090 013/4530.
Dos campanillas de plata, referencia 43650200090 013/4518.
Una concha de bautizo, referencia 43210200089 013/A.
Una concha de bautizo, referencia 432118P.13 2501.
Una concha de bautizo, referencia 432118P.130 881.
Una concha de bautizo, referencia 437118/91 P109 Portugal.
Un anillo de oro, referencia 353221009 P.35 1333/CI/57.
Un anillo de oro, referencia 353248009 P.35 1229/CI/53.
Un anillo de oro, referencia 353248009 P.35 1325/CR/53.
Un anillo de oro, referencia 3532480091 P.120 201440/2F/53.
Un anillo de oro, referencia 353221007 P.35 11143/CI/54.
Un anillo de oro, referencia 35321829087 784/3493.
Un anillo de oro, referencia 35322100087 176 1/7211 52.
Un anillo de oro, referencia 3532210009 35 1074/CJ/53.
Un anillo de oro, referencia 35322100086 120/201328/53.
Un anillo de oro, referencia 353221009/85 P.35 115/CJ/52.
Cinco metros llavero, referencia 210686 P.244 7463/91.
Una aguja broche con incrustaciones en un lado sin referencia s/p de ocho centímetros de longitud.
Una cajita cerámica, referencia 44037900082 785/flores.
Una cajita metálica, referencia 43068600080 734/RED PN.
Una cajita metálica, referencia 43068600080 734/RED C.
Una cajita metálica, referencia 43068600080 734/OVAL A.

Una bandeja plata rectangular, referencia 19 x 25 43040200091-469/311-1.
 Una bandeja plata rectangular, referencia 15 x 20 43040200091-469/327.
 Una bandeja plata rectangular, referencia 15 x 20 43040200091-469/310-1.
 Una bandeja plata rectangular, referencia 16 x 25 43040200091-469/330.
 Pala de dulces de plata, referencia 422618P2551-58.
 Portarretrato de plata oval, referencia 43571800088-143/500-8317 06 x 09.
 Portarretrato de plata oval, referencia 43571800082-021/B-11 13 x 18.
 Portarretrato de plata oval, referencia 43571800080-728/180 04 x 06.
 Portarretrato de plata oval, referencia 43571800089-122/2574.
 Portarretrato de plata oval, referencia 43571800090-288/10 09 x 13.
 Portarretrato de plata oval, referencia 43571800089-193/TCAN 11 x 16.
 Portarretrato de plata oval, referencia 43571800090-535/199 13 x 18.
 Portarretrato de plata oval, referencia 43571800087-251/621-A290.
 Portarretrato de plata oval, referencia 43571800090-535/179-09 x 13.
 Portarretrato de plata oval, referencia 43571800090-193/T 13 x 18.
 Caja cristal plomo, referencia 411590 P.346 King.
 Cubierto completo plata, referencia P 251-132 (en cuchillo).
 Una botella cristal con tapón, tallada Bohemia, boca de plata, referencia 410618 P 318.
 Jarra de agua boca y asa de plata, referencia 41380 700085/317.
 Cronómetro «Minerva», referencia 571904P41-VH010.
 Dos cronómetros «Minerva», referencia 561904P41-1403.
 Reloj ovalado «Jaccar», referencia 54628612381-744/8943BO.
 Reloj sobremesa «Hermale», referencia 59500061 P 163-47/82006/987.
 Reloj sobremesa «Gomis», referencia 5900801-P168-43/822336/2300.
 Reloj sobremesa «Gomis», referencia 5992411-P163-2/2286/03/03.
 Reloj sobremesa «Stager», referencia 5992411-P163/2/2321/03/16.
 Reloj sobremesa «Gomis», referencia 5950001-P163/48/81023/2300.
 Reloj sobremesa «Romex», referencia 1879-59170616284-017/5/4016 EO.
 Reloj sobremesa «Gomis», referencia 59103310085-331/321258-26.
 Reloj sobremesa «Haid», referencia 59343310087-370/4165-08.
 Reloj pared «Gomis», referencia 571033116-P331-42/4606/E-24.
 Pendientes plata piedras verdes, referencia 352318170-P.784-P 132.
 Dos palmeras adorno acero, referencia 433202-P819-50001.
 Una palmera adorno acero, referencia 433202-P819-5001.
 Seis cubiertos completos plata modelo inglés.
 Juego fumador sobremesa de cristal tallado, referencia 41871800088-505/C 41 3 piezas.
 Reloj caballero «Viceroy», referencia 2803/5135051.
 Reloj caballero «Viceroy», referencia 23052/11-51384-2.
 Reloj caballero «Viceroy», referencia 23081/01/5135011/744.
 Reloj caballero «Viceroy», referencia 34017-2-5135012.
 Reloj caballero «Viceroy», referencia 23093/5135012.
 Reloj caballero «Bassel», referencia 515505289/149/9878.
 Reloj caballero «Bassel», referencia 515505289/149/9659-12R.
 Reloj caballero «Sars», referencia 51560510089/017/10-503-Vela.

Juego fumador en madera, piel y plata, referencia 1252180085/042.
 Bandejas plata 16 x 25, referencia 430402160090/419/330.
 Reloj de pared «Lauris», referencia 57003310089/275/L43.
 Un cubierto de plata inglés.
 Una miniatura cuadro de madera, referencia 43242800084-104.
 Diecisiete figuras personajes, referencia 5070L y otras.
 Juego sal y pimienta, referencia 438273/88P104-502/2.
 Cajita alpaca mediana, referencia 457/mediana.
 Cuatro relojes «Benetton».
 Un reloj «Picant», referencia P222-4178/11/88.
 Caja joyero musical, referencia 43063300090-290.
 Candelabro alpaca, referencia P 317-4979/794.
 Gargantilla de turquesas, referencia 2590504985.
 Reloj «Gigatt», referencia 512205100-P212/4178/11/88.
 Reloj caballero «Bassel», referencia 515505189/149/9897 R.
 Reloj caballero «Sars», referencia 51560110089/017/143-11-R.
 Reloj señora «Duisan», referencia 55218423688/228/4270-01.
 Reloj caballero «Gomis», referencia 51210523689/271/3417-26.
 Dos despertadores «Starger», grises, referencia 59924119987/707/22 87-03-79-10.
 Tres despertadores «Starger», dorados, referencia 54920612389/707-2-5689-06-03.
 Un despertador «Starger», dorado, esfera esmalte, referencia 54920612389/707/2-5691-0603.
 Dos despertadores, «Starger», dorados, redondos, referencia 54920612388/P163-25682/04/02.
 Un despertador «Starger», cuadro dorado, referencia 549206123-P707-215638/01/20/23.
 Reloj pulsera caballero, referencia 515505/89-P149-9897/PA.
 Reloj pulsera caballero, «Gomis», referencia 512105290/633/3077.
 Reloj caballero «Trident», referencia 51300510086/796/790G11.
 Reloj caballero «Seiko», referencia SPF, 218J/O,P558.
 Reloj caballero «Dulsan», referencia 51210523688/228/3270/03.
 Reloj señora «Gomis», referencia 51210610089/266DC 5023/12.
 Reloj caballero «Holding», referencia 51000521384/772-2308.
 Reloj caballero «Viceroy», referencia 5135012 P744/34017/2/01/92.
 Reloj caballero «Gomis», referencia 51210523689/271/3269/11.
 Reloj caballero «Gomis», referencia 51210500087/633/794.
 Reloj caballero «Viceroy», referencia 34017-2-5135012.
 Reloj caballero «Viceroy», referencia 3407N-3-5135012.
 Reloj caballero «Norley», referencia 550505113 P 392/83703/0187.
 Cinco relojes, correa de goma negra «Gomis», referencia 55210123686/081 10-225-01-N.
 Centro mesa ovalado alpaca, referencia 431202/P143/9130364/88.
 Centro mesa redondo, sin referencia, de alpaca.
 Portarretratos cuadrado, referencia 435707/P122/2647/9 x 13.
 Bandeja plateada, referencia 43040200089/122/8508-14 x 19.
 Bandeja plateada, referencia 14 x 25-430402/90 P122/2778.
 Bandeja plateada, referencia 16 x 35-43040200089/259/51-30.
 Miniatura «Haffke», referencia 2596/8 x 10/2154.
 Macetero dorado, referencia 43700600082/768/50-47-012.
 Dos fruteros dorados, referencia 43120600082 P768/38/16/012.

Bombonera dorada, referencia 239706/P768/50/55/012.
 Caja música forma casita, referencia 43063300090/290/108-090.
 Copa trofeo, metal plateado, referencia 432307/P21/07/105/1/72.
 Reloj pulsador «Stager», referencia 54924112385/707/83.
 Bandeja acero, referencia 430473/P42 Straus.
 Cubitera acero, referencia 43258400086/064/MED.
 Valor total lote número 3: 2.862.960 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de julio de 1993.—El Magistrado, José Ceva Sebastián.—El Secretario.—38.377.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.736/1991-O, instado por Medrano Maldonado José Miguel, frente a José Font Liza y Enrique Font Liza, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 Ley Procesal Laboral y 1.488 y siguiente de Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1: Finca número 1.946, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès (Barcelona), tomo 588, libro 28, folio 61. Mitades indivisas a favor de don Enrique Font Liza y don Ramón Font Liza.

Descripción: Terreno o solar edificable de 588,90 metros cuadrados, en el término municipal de Mediona (heredad Casa Pujó). Terreno numerado con el 188 en la urbanización «Font del Bosch», cercana a Igualada, en el que se ha edificado una torre de madera y piedra en dos niveles (vista desde el exterior parecen aproximadamente 130 metros cuadrados, construidos). Es parte que se segrega de la inscrita en dominio, bajo el número 222, al folio 190 vuelto, del libro 3 del Ayuntamiento de Mediona.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, por pertenecer al ejecutado don Enrique Font Liza, sólo la mitad indivisa de la finca.

Lote número 2: Finca número 1.887, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès (Barcelona), tomo 850, libro 27, folio 58. Mitades indivisas a favor de doña Rosa Vila Cristófol y don José Font Liza.

Descripción: Terreno o solar edificable sito en Mediona (heredad Casa Pujó), superficie 604,50 metros cuadrados, numerado con el 118 en la urbanización «Font del Bosch». Es un terreno de pinares en el que se ha construido una torre de madera y piedra de aproximadamente 150 metros cuadrados, en dos niveles. Es parte que se segrega de la inscrita en dominio, bajo el número 222, al folio 190 vuelto, del libro 3 del Ayuntamiento de Mediona.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.250.000 pesetas, por pertenecer al ejecutado don José Font Liza, sólo la mitad indivisa de la finca.

Primera subasta, 5 de octubre de 1993, a las diez horas. Consignación para tomar parte; lote número 1: 2.500.000 pesetas, lote número 2: 2.625.000 pesetas. Postura mínima; lote número 1: 3.333.333 pesetas, lote número 2: 3.500.000 pesetas.

Segunda subasta, 19 de octubre de 1993, a las diez horas. Consignación para tomar parte; lote número 1: 2.500.000 pesetas, lote número 2: 2.625.000 pesetas. Postura mínima: Lote número 1: 2.500.000 pesetas; lote número: 2: 2.625.000 pesetas.

Tercera subasta, 26 de octubre de 1993, a las diez hora. Consignación para tomar parte; lote número

ro 1: 2.500.000 pesetas, lote número 2: 2.625.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subasta, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 06060000066689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para formar parte y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 06060000066689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pagos del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta, se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate, deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1993.—El Secretario.—37.913.

MALAGA

Edicto

Doña Cristina Jiménez Moreno, Magistrada de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo número 88/1991, a instancia de don Cristóbal Moreno Tamayo, contra «J. Rueda y J. Ruiz, Sociedad Civil», y don Juan Rueda Jaime, en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y en su caso segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 6 de octubre de 1993, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de octubre de 1993, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de octubre de 1993, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta, será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad al menos del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de procedimiento laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere, tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismo y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 67. Vivienda situada en la segunda planta del edificio situado en Fuengirola, en la calle Ibiza y con acceso por el Portal número 8. Está señalada con la letra C. Se halla compuesto de vestíbulo, estar, comedor, terraza distribuidor, tres dormitorios baño y cocina así como tiene una plaza de garaje número 13 en la planta sótano.

Tiene una superficie útil de 102 metros 9 decímetros cuadrados y una superficie construida de 126 metros 33 decímetros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de elementos comunes de vivienda y garaje.

Tiene sus garajes por el frente al rellano distribuidor, caja, escalera, patio de luces, fondo, calle Ibiza derecha entrando, junta de dilatación que le separa del bloque número 10 e izquierda entrando, vivienda señalada con la letra D de la misma planta.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al folio 55, número 8.410-A. Se valora la finca descrita en un total de 9.430.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes pueden recaer sobre la misma.

Dado en Málaga a 15 de junio de 1993.—La Magistrada, Cristina Jiménez Moreno.—37.910.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Olarte Madero, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 11.237/1991, ejecución número 427/1992, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Concepción Carrio Garrigues y otros, contra la empresa «El Júcar, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote número 1. Urbana. Inmueble situado en Alzira, partida de Barrablet, que ocupa 5.575 metros cuadrados, de los que 4.377 metros cuadrados, están ocupados por naves industriales, y el resto de 1.198 metros cuadrados, son terrenos anexos descubiertos, estando éstos situados en dos porciones, una al fondo norte del inmueble y la otra la frente sur e izquierda oeste, en forma de L, inscrita en el tomo 1.395, libro 443 de Alzira, folio 130, número 39.587 e inscripciones primera y segunda.

Valorada en 99.483.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica. En Alzira, partida de Barrablet, de 70 áreas 80 centiáreas, que es resto que queda de otra mayor. Inscrita en el tomo 661, libro 181 de Alzira, folio 36, número 18.950 e inscripciones sexta y séptima.

Valorada en 63.945.000 pesetas.

Para determinar el justiprecio, no se ha deducido el valor de las cargas anteriores por corresponder el crédito ejecutado a los treinta últimos días de trabajo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 32.1 del Estatuto de los trabajadores.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta, el día 19 de octubre de 1993, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 21 de octubre de 1993, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 26 de octubre de 1993, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositado en Alzira, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 6 de julio de 1993.—El Secretario, Francisco Olarte Madero.—37.907.

VIZCAYA

Edicto

Doña María Echeverría Alcorta, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado al número 247/1990, ejecución número 163/1992, a instancia de don Jesús Alberto Calvo Ibarreche, contra «Cartera Regional, Sociedad Limitada» y otros, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Piso sexto izquierda, del lado derecho de la casa número 3, tiene una superficie útil aproximada de 63 metros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, tras dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo. Participa con un 30 por 100 de un edificio con dos portales, sito en la calle Ibaigane, de Las Arenas, Guecho.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, bajo el número de finca 17.364-A. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Bombero Echániz, 1, 5.º, en primera subasta, el día 6 de octubre de 1993; en segunda subasta, en su caso, en el día 3 de noviembre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de diciembre de 1993, señalándose para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 472100016392, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio de la Ley de Enjuiciamiento Civil hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 472100016392, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes [artículo 261 a) de la Ley de Procedimiento Laboral].

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles) junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32, 1, del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 8 de julio de 1993.—La Secretaria judicial, María Echeverría Alcorta.—38.615.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Arenys de Mar,

Por la presente Jaime Busquets Heras, con último domicilio conocido en la calle Barcelona, número 20, primero (Pineda de Mar), por robo con intimidación en causa ejecutoria 52/89, monit. 4/89, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Arenys de Mar a 28 de junio de 1993.—El Juez, Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla.—El Secretario.—36.851-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de la causa número DP 90/91, seguida por delito de robo, se cita y llama a don José Serrano Rodríguez, nacido en Sevilla, de sesenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Rosas (Gerona), para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho inculcado, procedan a su detención y puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Villacarrillo a 16 de junio de 1993.—El Secretario.—36.853-F.

Juzgados civiles

Ricardo de Usa Fernández, documento nacional de identidad número 1.078.108, estado no consta, profesión no consta, natural de Madrid, fecha de nacimiento 13 de marzo de 1950, hijo de José y de Raquel, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de San Diego, número 31, procesado por C.B.I.B.A., en causa procedimiento abreviado 49/1992, comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alcorcón con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcorcón, 28 de junio de 1993.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Instrucción.—36.855-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Mimoun Mohamed Abdelrraman el Mousati, de estado casado, de profesión comerciante, hijo de Mohande y de Minout, natural de Nador, fecha de nacimiento 1 de enero de 1942, domiciliado últimamente en Puerto de la Cruz, calle Portugal, apartamentos «Saavedra» 104, o en Tías, Puerto del Carmen, Arrecife (Lanzarote), procesado por estafa en causa procedimiento abreviado 38/91, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en La Orotava a 28 de junio de 1993.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Instrucción.—36.856-F.

Juzgados civiles

Doña Gloria Muñoz Rosell, Jueza de Instrucción de Villacarrillo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 281/1993 se tramitan diligencias previas por delito contra la salud pública y contrabando, contra don Francisco Burruezo García con documento nacional de identidad 24.460.170, nacido el día 17 de septiembre de 1962, en la Puerta de Segura (Jaén), hijo de Juan y de Claudia, con domicilio en Puerta de Segura calle Río, número 2, y en Tossa de Mar (Gerona), en domicilio ignorado, y cuyo actual paradero se ignora, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 791-7 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se ordena publicar la presente requisitoria por la que se cita al referido para dentro del término de dos meses siguientes al en que aparezca inserta

la presente en las órdenes de los Cuerpos de Policía y orden público, de la Guardia Civil, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo requiero a las autoridades de todo orden y a sus Agentes para que procedan a la busca y puesta a disposición de este Juzgado referido, y comunicada la detención a este órgano por el medio más rápido posible.

Dado en Villacarrillo a 24 de junio de 1993.—La Jueza, Gloria Muñoz Rosell.—36.857-F.

Juzgados militares

Antonio Carrascosa Cortés, hijo de Juan y de Encarnación, natural de Granada, nacido el 27 de enero de 1973, de estado civil soltero, de profesión desconocida, encartado en las diligencias preparatorias por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,690 metros, cejas al pelo, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 25.

Málaga, 21 de junio de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—36.858-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C. L. Militar de Empleo José Illa Dalmau, hijo de José y de María Rosa, natural de Barcelona, nacido el 16 de enero de 1972, de estado civil, provisto de documento nacional de identidad número 43.413.621, cuyo último domicilio conocido es calle Fuentanares, 45, sexto, Valencia, destinado en «Tercio III Legión», inculcado en las diligencias preparatorias 52/28/92, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado Militar Territorial número 52 por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de julio de 1993.—El Juez Togado.—36.864-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Jaén, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en plaza Troyano Salaverri, sin número, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Jaén, 6 de julio de 1993.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Jaén, José Aznar García.—36.862-F.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres y lugar de nacimiento

Amador Cano, Lorenzo. 26 de agosto de 1971. Lorenzo y Amalia. Pozo Alcón (Jaén).
 Arasil Ortiz, Andrés. 25 de noviembre de 1971. José y Dolores. Pozo Alcón (Jaén).
 Bedmar López, Gregorio. 16 de febrero de 1971. Gregorio y Antonia. Linares (Jaén).
 Cabello Flor, José. 18 de mayo de 1971. Juan y Antonia. Andújar (Jaén).
 Camero Delgado, Luis. 21 de noviembre de 1971. Juan y Francisca. Ubeda (Jaén).
 Cano Jiménez, Francisco. 2 de febrero de 1971. Gaspar y Juana. Ubeda (Jaén).
 Cantero Peláez, Daniel. 23 de julio de 1971. Juan y Amparo. Jaén.
 Chica López, Juan. 2 de mayo de 1971. Manuel y Aurora. Alcalá la Real (Jaén).
 Circujano Carballo, José. 7 de abril de 1971. Manuel y Joaquina. Andújar (Jaén).
 Durán Ibáñez, Juan. 6 de julio de 1971. José y Angeles. Andújar (Jaén).
 Fernández Fernández, Manuel Alejandro. 8 de julio de 1971. Francisco y Juana. Jaén.
 Fernández Fernández, Nicolás. 4 de abril de 1971. Fausto y Josefa. Ubeda (Jaén).
 Filippini Flori, Roberto. 16 de octubre de 1971. Giuseppe y Luciana. La Carolina (Jaén).
 Fuente Fuentes, Juan de la. 8 de octubre de 1971. Francisco y Manuela. Alcázar la Real (Jaén).
 Gallardo Jurado, Manuel. 17 de enero de 1971. Manuel y Manuela. Andújar (Jaén).
 García Cortés, Juan. 28 de febrero de 1971. Celestino y María. Torres (Jaén).
 García Muñoz, Manuel. 31 de marzo de 1971. Pedro y Pilar. Beas de Segura (Jaén).
 García Ron, Manuel Raúl. 23 de diciembre de 1971. Manuel y Julia. Jaén.
 García Salas, Vicente. 23 de noviembre de 1971. Serafín y Dominga. Santa Elena (Jaén).
 Gil Ferro, Francisco. 10 de julio de 1971. José y Patrocinio. Andújar (Jaén).
 Gómez Sánchez, Pedro. 13 de diciembre de 1971. Juan y Manuela. Andújar (Jaén).
 González Rus, Pedro. 1 de enero de 1971. Jesús y Magdalena. Ubeda (Jaén).
 Hernández Jorroche, Francisco. 20 de septiembre de 1971. Francisco y Dolores. Cabra del Santo Cristo (Jaén).
 Ibáñez Pavón, César Augusto. 8 de marzo de 1971. Felipe y M. Virtudes. Jaén.
 Jalón Cañones, Francisco. 29 de enero de 1971. Francisco y Estrella. Jaén.
 Jiménez Barroso, Ramón. 8 de noviembre de 1971. Francisco y Francisca. Jódar (Jaén).
 Leal Fernández, Francisco. 26 de julio de 1971. Jacinto y Josefa. Linares (Jaén).
 López Lara, Juan. 27 de febrero de 1971. Antonio y Ana. Andújar (Jaén).
 Lorente Biedma, Manuel. 1 de mayo de 1971. Manuel y Rosa. Ubeda (Jaén).
 Martínez Gámez, Antonio Jesús. 14 de noviembre de 1971. Gregorio y Rosario. Jaén.
 Martos Rosa, Emilio. 17 de junio de 1971. Emilio y Ana. Linares (Jaén).
 Molina Vicente, Ginés. 2 de junio de 1971. Tiburcio y Bonifacia. Ubeda (Jaén).
 Morales Rodríguez, Germán. 27 de junio de 1971. Francisco y Carmen. Linares (Jaén).
 Moreno Moreno, Alejandro. 17 de septiembre de 1971. Juan y Paula. Jaén.
 Muñoz Cortés, Melchor. 3 de enero de 1971. José y Ascensión. Cabra del Santo Cristo (Jaén).
 Muñoz Muñoz, José. 7 de enero de 1971. José e Isabel. Villacarrillo (Jaén).
 Muñoz Paternán, Pedro. 18 de julio de 1971. José y Joaquina. La Carolina (Jaén).
 Navarro Montiel, Ginés. 10 de enero de 1971. Miguel y Rafaela. Linares (Jaén).
 Ocaña Martínez, Antonio. 4 de enero de 1971. Manuel y María Dolores. Jaén.
 Ortega Moreno, Francisco. 30 de enero de 1971. Francisco y Luisa. Linares (Jaén).

Osorio Melero, Alberto. 18 de febrero de 1971. Teodomiro y Ana. Jaén.
 Pascual Alba, Gregorio. 13 de marzo de 1971. Gregorio y Maira. Villacarrillo (Jaén).
 Perales Yerpas, Agustín. 21 de septiembre de 1971. Lorenzo y Norberta. Jaén.
 Pérez Cañada, José Vicente. 9 de julio de 1971. Fernando y Carmen. Jaén.
 Racionero Abán, José. 28 de diciembre de 1971. José y Magdalena. Jaén.
 Robles Moreno, Antonio. 15 de abril de 1971. José y Consuelo. Linares (Jaén).
 Rodríguez García, Enrique. 11 de septiembre de 1971. Luis y Alfonso. Linares (Jaén).
 Rodríguez García, Santiago. 11 de septiembre de 1971. Pedro José y Antonia Dolores. Jaén.
 Rodríguez Lorenzo, Francisco. 24 de julio de 1971. Pedro y María. Linares (Jaén).
 Rodríguez Sánchez, Sebastián. 16 de diciembre de 1971. Pedro y Luisa. Linares (Jaén).
 Roger Gámez, José Salvador. 19 de marzo de 1971. Juan Antonio y M. Concepción. Jaén.
 Romero Amador, Julio. 21 de septiembre de 1971. José y Antonia. Huelma (Jaén).
 Ruiz Molina, Reyes. 6 de enero de 1971. Reyes y Magdalena. Beas de Segura (Jaén).
 Ruiz Oliver, José. 15 de agosto de 1971. Joaquín y Faustina. Villacarrillo (Jaén).
 Sánchez Pérez, Manuel. 18 de abril de 1971. Felipe y María. Pozo Alcón (Jaén).
 Sánchez Urbano, Juan. 1 de enero de 1971. Manuel e Isabel. Jaén.
 Santiago Camacho, Antonio. 8 de mayo de 1971. Manuel y Silveria. Linares (Jaén).
 Santiago Camacho, Leonardo. 8 de mayo de 1971. Manuel y Silveria. Linares (Jaén).
 Santiago Fernández, Manuel. 10 de octubre de 1971. Nicolás y Antonia. Torredonjimeno (Jaén).
 Serrano Rubio, Sebastián. 14 de octubre de 1971. Diego e Isabel. Jaén.
 Torre Escribá, Julián de. 4 de mayo de 1971. Julián y Josefina. Linares (Jaén).
 Torres Calles, Miguel. 20 de octubre de 1971. Pedro y María. Linares (Jaén).
 Torres Espinosa, Gabriel. 20 de noviembre de 1971. Gabriel y Dolores. Andújar (Jaén).
 Torres García, Jesús. 24 de julio de 1971. Manuel y Dolores. Martos (Jaén).
 Tortolero Domínguez, Enrique. 23 de marzo de 1971. Enrique y Guadalupe. Linares (Jaén).
 Vilches Caravaca, Antonio. 7 de marzo de 1971. José y Nicolasa. Ubeda (Jaén).
 Vilchez Hidalgo, Jacinto. 2 de diciembre de 1971. Luis y Teresa. Jaén.
 Villanueva Rentero, José. 18 de abril de 1971. Juan y Carmen. Linares (Jaén).

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a:

Castañeda Rebozo Omar, hijo de Severiano y de María, con domicilio en calle Juan García Álvarez, número 4, Santa Cruz de Tenerife, nacido el día 20 de octubre de 1970 y DNI 43.773.727.

Que debe incorporarse en el NIR-47, Agrucán (Cuerpo Infantería de Marina), Las Palmas de Gran Canaria el día 13 de diciembre de 1993.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de julio de 1993.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—36.867-F.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 171/92, del ramo de Caja Postal, Madrid

Edicto

El Secretario Técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en auto del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 12

de julio de 1993, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 171/92, del ramo de Caja Postal, Madrid, contra doña Carmen Lima Torrado, por un presunto alcance habido en la Oficina de Caja Postal de la calle de Marqués de Urquijo de Madrid, por importe de 100.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1993.—El Secretario técnico, J.A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—37.561-E.